



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

**Reunión de la Comisión de
Servicios Públicos y Defensa
del Usuario y el Consumidor
del Parlamento
Latinoamericano y Caribeño**

Ciudad de Panamá, Panamá

12 y 13 de septiembre de 2019



Serie América

N° 42



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Ciudad de Panamá, Panamá
12 y 13 de septiembre de 2019



Serie: América

N° 42



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Ciudad de Panamá, Panamá
12 y 13 de septiembre de 2019

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| I. Información General. | 5 |
| II. Programa de la Reunión. | 11 |
| III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino). | 15 |
| IV. Documentos de Apoyo. | 25 |
| • Resumen del Acta de la XXXI Reunión de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Panamá, 12 y 13 de junio de 2019. | 27 |
| • Nota Informativa. Las Criptomonedas. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano. | 28 |
| • Nota Informativa. Etiquetado y Estándares Mínimos Energéticos. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano. | 36 |
| • Nota Informativa. Protección de la Dignidad y el Honor de las Personas en las Redes Sociales. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano. | 49 |
| • Nota Informativa. Transformación del Proyecto de Ley Modelo sobre Roaming. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano. | 57 |
| • Nota Informativa. El Envejecimiento de la Población. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano. | 64 |
| V. Ficha Técnica de la República de Panamá. | 69 |
| • Información General. | 71 |
| • Estructura del Sistema Político. | 72 |
| • Contexto Político. | 72 |
| • Política Exterior. | 74 |
| • Situación Económica. | 75 |
| VI. Ficha Técnica de México. | 77 |



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

I. Información General

Proporciona información general referente al lugar y sede de la reunión, tales como los datos de la Embajada de México en el país anfitrión y pronóstico del clima, entre otros.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

INFORMACIÓN GENERAL



Embajada de México en Panamá

Embajador Luis Manuel López Moreno

Correo: embamexpan@cwpanama.net
llopezm@sre.gob.mx

Twitter: @EmbaMexPan



Dirección: Av. Samuel Lewis y Calle 58, Edif. ADR, Piso 10, Obarrio, Panamá, República de Panamá.

Teléfono: (507) 263-4900, 263-2159, 263-5327, 263-7423, 263-6715.

Teléfono de emergencia: (507) 6704-6215.



Parlamento Latinoamericano y Caribeño

Dirección: Panamá, Ave. Principal de Amador, Edificio Parlamento Latinoamericano. Apartado Zona 4, Panamá Ministerio R.R.E.E., casilla 1527.

Teléfono: (507) 201-9000 / 201-9028

Correo: info@parlatino.org



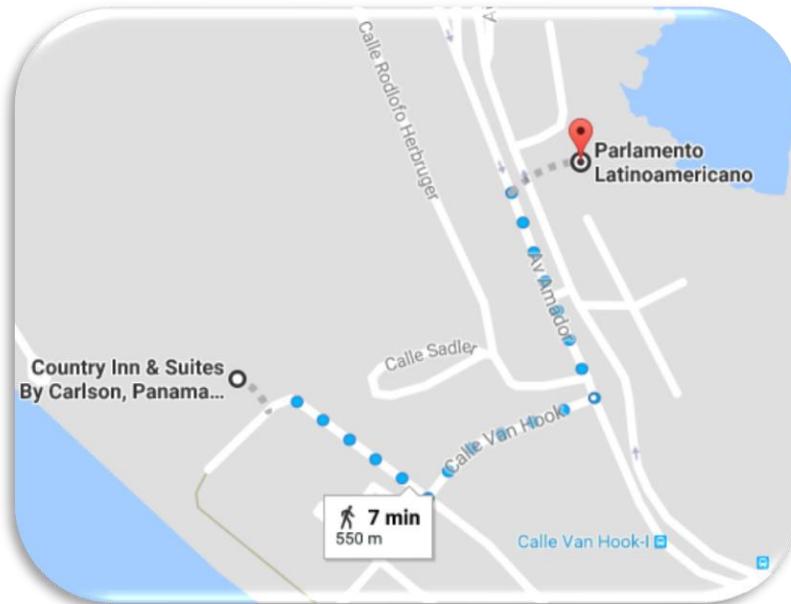
Hotel Radison (antiguo Country-Inn de Amador)

Dirección: Avenida Amador y Avenida Pelicano. Ciudad de Panamá, 8001, Panamá.

Teléfono: +1 (507) 211-4500

Correo: cx_pcan@countryinns.com

Sitio web: www.countryinns.com



Mapa de ubicación del hotel sede respecto al edificio del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Diferencia de horario: No hay diferencia de horario.

Tipo de cambio al 4 de septiembre de 2019: 1 dólar/balboa – 19.76 pesos mexicanos (Banco de México).

Pronóstico del clima para la Ciudad de Panamá, Panamá

Jueves

12 sep



29°
24°

Viernes

13 sep



29°
24°

Voltaje:

- Voltaje: 120 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: tipo A / B

Las clavijas a utilizar en Panamá son del tipo A / B:



Tipo A: “Clavijas japonesas A”



Tipo B: A veces válido para “Clavijas A”

Ambas clavijas son las de uso común en México.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





II. Programa de la Reunión



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DEFENSA DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Panamá, 12 y 13 de septiembre de 2019

AGENDA PRELIMINAR

| 11 DE SEPTIEMBRE | |
|------------------|--|
| | Llegada de los parlamentarios y traslado al hotel. |
| 12 DE SEPTIEMBRE | |
| 08:30 | Traslado de los parlamentarios a la Sede Permanente. |
| 09:00 | Acto de Instalación Autoridades: Diputado Rolando González Patricio, Secretario de Comisiones. Lic. Elías Castillo, Secretario Ejecutivo del PARLATINO. Directivas de Comisiones Diputado Julio Montoya, Presidente de la Comisión de Servicios Públicos. Diputado Rubens Bueno, Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional. |
| 10:00 | Inicio de la Reunión Designación de un Secretario Relator Reunión conjunta con la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional Tema I Criptomonedas |
| 11:00 | Receso para Refrigerio. |
| 11:15 | Continuación del tema I. |

| | |
|-------|---|
| 13:00 | Almuerzo. |
| | REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DEFENSA DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR |
| 14:30 | Tema II Proyecto de Ley Modelo sobre Etiquetado y Estándares mínimos energéticos. Informe por país. |
| 16:00 | Receso para café. |
| 16:15 | Continuación del tema II Proyecto de Ley Modelo sobre Etiquetado y Estándares mínimos energéticos. Informe por país. |
| 18:00 | Fin de la Jornada. |
| | 13 DE SEPTIEMBRE |
| 08:30 | Traslado de los parlamentarios a la Sede Permanente. |
| 09:00 | Tema III Protección de la dignidad, la privacidad y el honor de las personas en las redes sociales: Ley de protección de datos personales. |
| 11:00 | Receso para café. |
| 11:15 | Tema IV Transformación del Proyecto de Ley Modelo sobre roaming en declaración o resolución. |
| 12:15 | Tema V Preparación de la Conferencia Interparlamentaria sobre Envejecimiento poblacional de América Latina y el Caribe. |
| 13:00 | Fin de la Jornada Traslado a los hoteles. |
| | Almuerzo. |

III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) es un Organismo autónomo de carácter regional, el cual, desde su fundación, ha buscado ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes, es también un defensor de los principios de integración, no intervención, y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como "(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)". Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia;
- La integración latinoamericana y caribeña;
- La no intervención;
- La autodeterminación de los pueblos;
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada;
- La igualdad jurídica de los Estados;
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado;
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales;
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Entre sus propósitos, están:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos;
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.

- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe;
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña;
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe;
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados,
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el Parlatino cuenta con 23 Países Miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción General del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber:

Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el Parlatino: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General.

A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de estos órganos:

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del Parlatino y está integrada por todos los Estados Partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la Sede Permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones y tiene, asimismo, la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al Presidente, al Presidente Alterno, al Secretario General, al Secretario General Alterno, al Secretario de Comisiones, al Secretario de Relaciones Interparlamentarias y al Secretario de Relaciones Interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Como parte de sus funciones destacan las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del Foro;

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. “Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano”, 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/pdf/documentos/tratado-institucionalizacion-parlatino.pdf>

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, “Parlatino, Órganos Principales”, 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-asamblea>

⁴ *Ídem*.

- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales;
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro;
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva;
- e) Aprobar las cuotas que los Parlamentos nacionales deberán contribuir para el funcionamiento del Parlamento Latinoamericano;
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un Presidente, un Presidente Alterno, un Secretario General, un Secretario General Alterno, un Secretario de Comisiones, un Secretario de Relaciones Interparlamentarias, un Secretario de Relaciones Interinstitucionales, un Presidente Delegado y 23 Vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la Organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

| Miembros de la Mesa Directiva 2019-2021 | |
|--|--|
| Presidencia | Senador Jorge Pizarro Soto-Chile |
| Presidencia Alternativa | Asambleísta José Serrano –Ecuador |
| Secretaría General | Diputado Pablo González-Uruguay |
| Secretaría General Alterna | Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán-México |
| Secretaría de Comisiones | Diputado Rolando González Patricio-Cuba |
| Secretaría Alterna de Comisiones | Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo-Argentina |
| Secretaría de Relaciones Interparlamentarias | Diputada Karine Niño Gutiérrez-Costa Rica |
| Secretaría de Relaciones Interinstitucionales | Diputado Leandro Ávila-Panamá |

Fuente: Elaboración propia con información del Parlatino, consultado en la URL: <http://parlatino.org/news/senador-jorge-pizarro-de-chile-electo-nuevo-presidente-del-parlatino/>

⁵ *Ídem.*

⁶ La Vicepresidenta por México es la Senadora Vanessa Rubio.

⁷ Parlamento Latinoamericano y Caribeño “Parlatino, Órganos Principales”2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-junta-directiva>

⁸ *Ídem.*

Las Comisiones Permanentes

Las trece Comisiones Permanentes son consideradas en su conjunto como el órgano especializado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, siendo responsables del análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción y todos aquellos que en común interesan a América Latina y el Caribe.⁹

Están integradas por un Presidente y por dos Vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del Parlatino celebrada en São Paulo los días 7 y 8 de noviembre del 2002, la Junta Directiva decidió reducir de 21 Comisiones Permanentes a solo 13 Comisiones, las cuales están integradas en los Artículo Quinto del Tratado de Institucionalización a saber:

| Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. |
|--|
| Objetivo: |
| La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, ríos y del mar en cada uno de los países o conjuntamente de la región. |

| Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional. |
|---|
| Objetivo: |
| Es la encargada de las estructuras económicas en la región, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, procesos de integración, comercio exterior y reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios entre otros. |

| Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración. |
|---|
| Objetivo: |
| Se encarga del estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe. |

| Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias. |
|--|
| Objetivo: |
| Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre |

⁹ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, "Parlatino, Órganos Principales, Comisiones Permanentes", 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principal/comisiones-permanentes>

políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.

Objetivo:

Es la encargada de la creación y desarrollo de los valores culturales, defensa del patrimonio cultural de los pueblos y del progreso de los sistemas educativos latinoamericanos.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Atiende el estudio y genera recomendaciones en lo referente a las fuentes convencionales y no convencionales de energía; las políticas y procedimientos de exploración y explotación minera; el impacto ambiental y el agotamiento de recursos no renovables y recursos estratégicos.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Objetivo:

La Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de trabajo, empleo y salario.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Objetivo:

Tiene a su cargo la promoción, salvaguarda y aseguramiento de la biodiversidad latinoamericana.

Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Dicha Comisión es la encargada de lograr la participación de la mujer en igualdad de oportunidades y derechos así como velar por la protección de los derechos humanos de niños y jóvenes.

Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. De igual forma, prioriza el rescate y desarrollo de las manifestaciones culturales de las comunidades indígenas y etnias.

Comisión de Salud.

Objetivo:

Su principal propósito es la prevención y recuperación de la salud de los habitantes en América Latina y el Caribe. Como parte de sus funciones, abarca lo referente a la salud pública y saneamiento ambiental.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor**Objetivo:**

Es la encargada del desarrollo de las estructuras que garantizan la prestación y regulación de los servicios básicos. De igual forma, hace propuestas para la resolución de conflictos de servicios públicos y proposiciones para la resolución de conflictos con consumidores.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.**Objetivo:**

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para la lucha contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes. Por otra parte, aconseja la adopción de medidas para prevenir y combatir los actos, métodos y prácticas terroristas.

Proyectos de Leyes Marco¹⁰ o Leyes Modelo aprobadas por el Parlatino

Una de las acciones más significativas, y quizá incluso una de las más difíciles que debe realizarse dentro del proceso de integración, es la armonización y homologación legislativa. El Parlatino, fundamentalmente a través de sus Comisiones Permanentes y con apoyo de los Organismos Internacionales con los que tiene acuerdos de cooperación interinstitucional, ha elaborado proyectos y propuestas de Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático, pesca artesanal entre otras.

México en el Parlatino

México ha formado parte del Parlatino desde su creación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y órganos directivos, siendo promotor de Leyes Marco.

El Congreso mexicano ha presidido en tres ocasiones al Parlatino: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el Organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de

¹⁰ La expresión "Ley Marco" comprende todo acto legislativo aprobado por los Órganos del Parlamento Latinoamericano con el objetivo de establecer criterios normativos para alcanzarse en los Países Miembros en pos de la armonización legislativa, pilar ineludible de la integración y la cooperación entre legisladores de la región en la construcción de normas de avanzada tendientes a reafirmar los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano. (Art. 1 Res. AO/2008/01). No obstante, las Leyes Marco no tienen carácter vinculante y dependerá de casa país, adoptarlas, acoplarlas y aprobarlas para convertirlas en ley.

noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018), y en la XXXV Asamblea Ordinaria fue electa la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán como Secretaria General Alternativa para el periodo 2019-2021.

IV. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión, documentos aportados por el Parlatino y notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

RESUMEN DEL ACTA DE LA XXXI REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Panamá, 12 y 13 de junio de 2019

Los días 12 y 13 de junio de 2019 se llevó a cabo la XXXI Reunión de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor, en la Ciudad de Panamá, Panamá, en la que estuvieron presentes legisladores provenientes de Aruba, Bolivia, Brasil, Curazao, Ecuador, Uruguay y Venezuela. Por parte de México participó la Diputada María de Jesús Rosete Sánchez.

El primer tema en la agenda fue el Proyecto de Ley Modelo sobre Etiquetado y Estándares Mínimos Energéticos, respecto al cual los parlamentarios compartieron sus opiniones y experiencias en sus respectivos países en esta materia, y acordaron analizar a profundidad el tema para la redacción de una propuesta que derive en una resolución o una iniciativa de Ley Modelo.

El segundo asunto abordado fue Criptomonedas, sobre el cual los legisladores convinieron en abordarlo en conjunto con la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional; además de solicitar a la Mesa Directiva del Parlatino realizar las gestiones necesarias para invitar al Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) con la finalidad de que presenten los estudios que han desarrollado en la materia, así como la celebración de un foro que convoque a todos los miembros del Parlatino.

Como tercer tema se trató la protección de la dignidad, la privacidad y el honor de las personas en las redes sociales. Los parlamentarios compartieron diversos ejemplos de legislación en sus países sobre el particular, y se propuso convocar a representantes de las redes sociales para poder profundizar en ello.

El cuarto tema fue la Ley Modelo sobre Roaming. El Presidente de la Comisión informó que se remitiría por vía electrónica a los legisladores miembros para su revisión, y señaló que la directiva de la Asamblea consideró que no tuviera carácter de Ley Modelo.

Por último, los legisladores dialogaron sobre la posibilidad de abordar el “Análisis y estudio del grado de acceso de los pueblos indígenas a servicios públicos esenciales”, en conjunto con la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.

LAS CRIPTOMONEDAS

Nota Informativa¹¹

Resumen

Se llama criptomoneda a una moneda virtual, es decir su existencia no es física, por lo que se crea, almacena y se le da seguimiento de manera electrónica a través de una red de ordenadores. A diferencia de la moneda convencional, la criptomoneda no está regulada por ninguna instancia, por lo que se cree es atractivo invertir en ella.

La criptomoneda más utilizada es el bitcoin, el cual puede ser adquirido por cualquier persona y de diferentes maneras. Aun son pocos los países que utilizan este tipo de moneda virtual, ya que, al no tener algún respaldo, los riesgos para su inversión son elevados. Los principales países que hacen uso de la criptomoneda son Japón, Estados Unidos y Corea de Sur.

La presente nota informativa proporciona algunos conceptos y consideraciones generales sobre el uso de las criptomonedas.

La criptomoneda es una moneda virtual, es decir su existencia no es física, por lo que se crea, almacena y se le da seguimiento de manera electrónica a través de una red de ordenadores, utilizando complejas fórmulas matemáticas.¹² A diferencia de la moneda convencional, la criptomoneda no está regulada por ninguna instancia, por lo que es atractivo invertir en ella, pero a la vez también tiene altos riesgos.¹³ No obstante, algunos gobiernos han comenzado a implementar medidas regulatorias en la materia.

Las personas que se dedican a obtener criptomonedas, principalmente el bitcoin, que es la moneda virtual más utilizada, lo hacen en computadoras de alta potencia mediante un proceso llamado “minar”. Este proceso consiste en que los “mineros digitales” reciben un problema matemático cada diez minutos y quien lo resuelva primero recibe una criptomoneda, es decir un bitcoin.¹⁴

Los bitcoins son almacenados en una “billetera virtual”, ya sea en un teléfono móvil o un ordenador, que desde ahí pueden ser enviados a otra billetera virtual. “Cada

¹¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

¹² Banco Central Europeo. *¿Qué es el bitcoin?* Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <https://www.ecb.europa.eu/explainers/tell-me/html/what-is-bitcoin.es.html>

¹³ CONDUSEF. *Cripto monedas*. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <https://www.condusef.gob.mx/Revista/index.php/usuario-inteligente/educacion-financiera/817-cripto-monedas>

¹⁴ BBC. *El bitcoin cumple 10 años: qué es y cómo funciona la mayor criptomoneda de la historia*. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-46037430>

transacción queda registrada en una lista pública a la cual se le denomina *blockchaine*".¹⁵

El *blockchaine*, o bloque de cadenas, brinda una forma segura de la transacción de las criptomonedas, con la misma seguridad con que las transferencias electrónicas actuales remplazan el papel moneda, sin la necesidad de una autoridad o banco regulador. Este tipo de transacciones quedan registradas en un llamado "libro blanco". Además, el bloque de cadenas ofrece la posibilidad de una transformación importante en la que se rompe el vínculo entre el dinero y el Estado.¹⁶

Cabe señalar que los bitcoins adquieren valor porque las personas están dispuestas a cambiarlos por bienes y servicios reales, incluso por dinero físico.¹⁷

1 Bitcoin = 10,628.90 Dólares estadounidenses

1 Bitcoin = 210,487.06 Pesos mexicanos

Fuente: Investing. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en: <https://freecurrencyrates.com/es/convert-BTC-MXN>

Se puede obtener las criptomonedas de las siguientes formas:

- Como pago por la venta de servicios o bienes;
- A través de la compra en plataformas de cambio especializadas;
- Por el intercambio de monedas entre personas; y
- Mediante un proceso denominado "minería".¹⁸

Aunque se han creado otras monedas virtuales, el bitcoin sigue liderando este campo. En sus comienzos, esta nueva tecnología controlaba más del 90% de la capitalización de mercado.¹⁹

Entre las criptomonedas más conocidas se encuentran las siguientes:

- **Bitcoin (BTC)**. Lanzada entre 2008 y 2009. Es una moneda virtual descentralizada que puede ser intercambiada electrónicamente.
- **Litecoin (LTC)**. Se creó en 2011. Es considerada la segunda criptomoneda más popular después del bitcoin.²⁰ Provee tiempos de confirmación de

¹⁵ *Ídem*.

¹⁶ IMF. *Throughout time, new currency has been associated with mystical qualities, and Bitcoin is no exception*. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/2018/06/bitcoin-blockchain-history-of-money/james.htm>

¹⁷ BBC. *Op. cit.*

¹⁸ CONDUSEF. *Op. cit.*

¹⁹ *Ídem*.

²⁰ *Ídem*. También se puede consultar: <https://docs.microsoft.com/es-es/sql/analysis-services/data-mining/data-mining-concepts?view=sql-server-2017>. De acuerdo con Microsoft, la minería de datos es "el proceso de detectar la información procesable de los conjuntos grandes de datos. Utiliza el análisis matemático para deducir los patrones y tendencias que existen en los datos." Dichos patrones y tendencias se pueden reunir y definir como un modelo de minería de datos, que se aplican para pronósticos (cálculos de ventas, predicción de las cargas o del tiempo de inactividad de un servidor); riesgo y probabilidad (elección de los mejores clientes para la distribución de correo directo,

transacción más rápidos y eficiencia de almacenamiento mejorada por sobre la principal moneda basada en matemática.²¹

- **Dashcoin.** Puesta en marcha en 2014, brinda más protección al ofrecer más anonimato, ya que trabaja en una red descentralizada de código maestro que hace que las transacciones sean casi imposibles de rastrear.²²
- **Ethereum (ETH).** Creada en 2015. “Es una plataforma de software descentralizada que permite que los contratos inteligentes y las aplicaciones distribuidas (DApps) se construyan y ejecuten sin tiempo de inactividad, fraude, control o interferencia de un tercero”.²³
- **Ripple (XRP).** Lanzada en 2012. “Tiene como mayor consenso su método de conformación, no necesita *minería*, a diferencia del bitcoin y altcoins. Como la estructura de Ripple no requiere de *minería*, reduce el uso de la potencia de cálculo y minimiza la latencia de la red”.²⁴

Entre los beneficios que argumentan ofrecer las criptomonedas están los siguientes:

- Al ser un tipo de “divisas” mundial, todas las personas pueden acceder a ellas y pueden ser transferidas instantáneamente a cualquier individuo en cualquier lugar del mundo.
- Las criptomonedas pueden ser operadas en las 24 horas del día durante todos los días de la semana, debido a que no cuentan con un mercado oficial.
- La volatilidad de las criptomonedas genera oportunidades de compraventa (*trading*), lo que resulta algo muy atractivo para los usuarios. Sin embargo, esto también representa un riesgo.
- Las transacciones de criptomonedas “se registran en un libro compartido y se operan sobre un mecanismo que asegura que al receptor solo le llegue la información que necesita del emisor (no todos sus datos)”.²⁵

Mientras que los riesgos que se presentan al usar este medio de moneda electrónica son los siguientes:

- Las monedas virtuales no están reguladas por ninguna autoridad financiera o gobierno.

determinación del punto de equilibrio probable para escenarios de riesgo, y asignación de probabilidades a diagnósticos y otros resultados); recomendaciones (estipulación de los susceptibles de venta en conjunto); búsqueda de secuencias (examen de los artículos que los clientes ingresan en el carrito de la compra y predicción de posibles eventos); y agrupación (distribución de clientes o eventos en grupos de elementos relacionados, así como análisis y predicción de afinidades).

²¹ Litecoin. *¿Qué es un litecoin?* Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <https://litecoin.org/es/>

²² CONDUSEF. *Op. cit.*

²³ The Blockchain. *Otras criptomonedas diferentes al Bitcoin.* Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <https://www.theblockchain.es/blog/criptomonedas-diferentes-al-bitcoin/>

²⁴ The Blockchain. *Op. cit.*

²⁵ IG. *¿Qué son las criptomonedas?* Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <https://www.ig.com/es/invertir-en-criptomonedas/que-son-las-criptomonedas>

- Todas las operaciones realizadas son irrevocables, por ello no existe forma de que los usuarios puedan reclamar, en caso de que sospechen que son o han sido víctimas de un fraude o algún cambio repentino y abrupto en su valor o por la suspensión en su cotización.²⁶
- La volatilidad de las criptomonedas. Las fluctuaciones de los precios pueden traer pérdidas de cientos de dólares en un corto tiempo.
- No se ha creado un sistema que proteja al usuario de un fallo técnico o de fraude.
- Las criptomonedas no tienen un valor establecido, sino que se les da el valor que se les quiera dar, por lo que existen dudas sobre su futuro a largo plazo.
- Si se introducen nuevos mecanismos para la regulación de las criptomonedas, muchas de sus ventajas sobre las divisas tradicionales pueden verse revertidas.²⁷

Este tipo de monedas virtuales han empezado a ser utilizadas por algunos países. El primer país donde más se utiliza la criptomoneda es Japón, seguido por Estados Unidos y Corea del Sur. También países como Reino Unido y Dinamarca hacen uso de este tipo de tecnología financiera.²⁸

Venezuela, es el único país latinoamericano que ha lanzado su propia criptomoneda, a la cual nombró “Petro”. Su valor está basado en el precio del barril de petróleo venezolano. Según el presidente Nicolás Maduro, su país cuenta con aproximadamente 5,000 millones de barriles de petróleo, que serán las reservas de la moneda digital. Por este medio, el Mandatario busca que la economía de su país haga frente a la hiperinflación que ha hecho que su moneda (bolívar) carezca de valor.²⁹

Mientras que el gobierno de Cuba está estudiando la posibilidad de crear criptomonedas locales en su sistema financiero, esto con el objetivo de dar mayor fuerza a su industria nacional ante las sanciones impuestas por el gobierno estadounidense.³⁰

²⁶ CONDUSEF. *Op. cit.*

²⁷ IG. *Op. cit.*

²⁸ El Economista. *Japón y EU son los países con mayor uso del bitcoin en el mundo*. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <https://www.economista.com.mx/mercados/Japon-y-EU-son-los-paises-con-mayor-uso-del-bitcoin-en-el-mundo--20180214-0041.html>

²⁹ El País. *Petro, la criptomoneda de Venezuela que no se encuentra en ninguna parte*. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: https://elpais.com/economia/2018/08/31/actualidad/1535712066_201394.html

³⁰ RT. *Cuba estudia la creación de una criptomoneda para impulsar su economía ante las sanciones de EE.UU.* Consultado el 5 de septiembre de 2019 en: <https://actualidad.rt.com/actualidad/319964-cuba-estudiar-crear-criptomoneda-economia>

En el siguiente cuadro se menciona algunos países que hacen uso de las criptomonedas.

| Países que utilizan Criptomonedas | | |
|-----------------------------------|--------------|---|
| País | Criptomoneda | Operatividad |
| Japón | Bitcoin | Los servicios financieros japoneses tienen la autoridad para regular el mercado de las monedas virtuales; además, se estableció la ley de monedas virtuales, en las que consideraron al Bitcoin como un activo y método de pago. |
| Corea del Sur | Bitcoin | En Corea del Sur, prácticamente 1 persona de cada 10 ha invertido en Bitcoins (BTC). |
| Reino Unido | Bitcoin | La ley considera a la criptomoneda como un activo personal, y todos los bienes que hayan sido adquiridos con monedas virtuales están sujetos al pago de impuestos, lo que ha llevado que el Producto Interno Bruto (PIB) del país haya aumentado aproximadamente 20 millones de libras esterlinas. |
| Dinamarca | Bitcoin | Primer país en el que se han llevado a cabo compras de bienes raíces utilizando Bitcoins. De hecho, el gobierno está estudiando y proponiendo un sistema de ayuda humanitaria a nivel mundial, utilizando esta tecnología, considerando que sería una forma más rápida para realizar envíos a organizaciones que requieran de la ayuda. |
| Venezuela | Petro | El valor del Petro está vinculado con el del crudo venezolano. La principal diferencia entre el Petro y el bitcoin radica en que el primero estará centralizado por un intermediario, en este caso el gobierno de Venezuela, mientras que el bitcoin es completamente descentralizado, es decir no pertenece a ningún gobierno ni institución financiera. |

Elaboración propia con información de El Economista, BBC, El País.

Al respecto, el Fondo Monetario Internacional ha expresado la necesidad de regular este tipo de cryptoactivos, ya que, “valiéndose de la descentralización y el anonimato, están sirviendo de vehículo para el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, actividades que el organismo se ha centrado en combatir durante los últimos 20 años”.³¹

Es importante destacar que Estados Unidos emitió ya su primera licencia de monedas virtuales, la *Bitlicense*.³² “La licencia es relevante para las entidades,

³¹ Criptonoticias. *Directora del FMI propone regular criptomonedas usando el blockchaine*. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <https://www.criptonoticias.com/regulacion/directora-fmi-propone-regular-criptomonedas-blockchain/>

³² Forbes. *Criptomonedas: ¿qué son y por qué importan?* Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <https://www.forbes.com.mx/criptomonedas-que-son-y-por-que-importan/>

mientras que los minoristas y los individuos pueden hacer transacciones sin el uso de la licencia. Por un lado, la comunidad empresarial acogió positivamente la licencia porque proporciona un marco jurídico y protección sin necesidad de demostrar la legitimidad de su trabajo a los clientes. Por otro lado, esas reglas aumentan el tiempo y los costos, que ya son deficitarios”.³³

Por otra parte, la empresa de redes sociales, Facebook, anunció que para el 2020 lanzará su propia moneda, denominada libra. El objetivo es facilitar el intercambio de dinero en el mundo. En este sentido, el presidente de la compañía, Mark Zuckerberg, expresó que es tiempo del “Internet del dinero”, en el que el envío de dinero debería ser igual de sencillo que como enviar una imagen. La empresa pretende que los usuarios de WhatsApp y Messenger puedan intercambiar dinero virtual desde sus cuentas, mientras que Facebook ofrecerá el servicio como una aplicación independiente, la cual sería “sin coste o coste bajo”.³⁴

México

Debido al gran avance tecnológico en el sistema financiero, México es el séptimo país a nivel mundial en crear una regulación en el ámbito de la Tecnología Financiera (Fintech), esto con el fin de ofrecer una mayor certeza jurídica a usuarios de servicios financieros que utilizan plataformas digitales. En el país operan cerca de 330 empresas que ofrecen servicios con Tecnología Financiera (Fintech).³⁵

El 9 de marzo de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera. La legislación se creó con el objetivo de ofrecer una mayor certeza jurídica a usuarios de servicios financieros que utilizan plataformas digitales. Sin embargo, es importante señalar que el gobierno mexicano no garantiza ni respalda el dinero de las personas que ahorran o inviertan en empresas de este nuevo sector.³⁶

La legislación mexicana señala que, si una empresa quiere ofrecer servicios financieros a través de un modelo novedoso que utilice tecnología de la información y comunicación en formas que no existan en el mercado, podrá pedir autorización de acuerdo a lo establecido a la Ley *Fintech*.³⁷

³³ Cointelegraph. *Noticias de BitLicense*. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <https://es.cointelegraph.com/tags/bitlicense>

³⁴ El País. *Facebook lanza libra, su propia moneda para “reinventar el dinero”*. Consultado el 5 de septiembre de 2019 en: https://elpais.com/tecnologia/2019/06/18/actualidad/1560851467_183722.html

³⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *El Sector Fintech y su regulación en México*. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <https://www.gob.mx/shcp/articulos/el-sector-fintech-y-su-regulacion-en-mexico>

³⁶ *Ídem*.

³⁷ *Ídem*.

En México, las operaciones con criptomonedas están reguladas por la ley antes mencionada, permitiendo que el sistema financiero utilice aquellas que sean reconocidas por el Banco de México.³⁸

Tras la creación de dicha Ley, se estableció el Grupo de Innovación Financiera, el cual llevó a cabo su primera reunión el 31 de agosto de 2018. El objetivo del encuentro fue crear un espacio de diálogo entre las autoridades financieras y el sector privado, donde pudieran exponer los avances en innovación de la materia.³⁹

Cabe destacar que el Grupo de Innovación Financiera está conformado por representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las comisiones supervisoras, el Banco de México, así como especialistas en innovación de los sectores bancario, bursátil, de seguros, pagos electrónicos, activos virtuales y financiamiento colectivo.⁴⁰

En 2019, el Director de la firma Amero-Isatek, Alfonso Jiménez, impulsor de la criptomoneda en México⁴¹ anunció que abrirá ocho casas de cambio (*Exchange*) en los estados de Sinaloa, Yucatán, Querétaro, Quintana Roo, Nuevo León, Jalisco, Baja California Sur y Ciudad de México.⁴² La primera casa de cambio estará en Monterrey, y su apertura está programada el 21 de octubre de 2019. Posteriormente, se abrirán las otras sucursales. El objetivo es abrir las casas en las principales ciudades del país donde pueden acudir las personas físicamente a comprar o vender criptomonedas, sin la necesidad del uso del Internet.⁴³

Amero⁴⁴ es la primera moneda virtual mexicana respaldada por tierras ricas en minerales y en recursos naturales que permanecerán protegidos y sin explotar, es decir el respaldo de la criptomoneda es tangible.⁴⁵

³⁸ *Ídem.*

³⁹ El Universal. *Se reúne Grupo de Innovación Financiera de Ley Fintech*. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <http://www.eluniversal.com.mx/cartera/economia/se-reune-grupo-de-innovacion-financiera-de-ley-fintech>

⁴⁰ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Op. cit.*

⁴¹ La Vanguardia. *Llega casa de cambio de criptomonedas*. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <https://vanguardia.com.mx/articulo/llega-casa-de-cambio-de-criptomonedas>

⁴² El Universal. *Lo que debes saber de las criptomonedas en México*. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <https://www.eluniversal.com.mx/techbit/lo-que-debes-saber-de-las-criptomonedas-en-mexico>

⁴³ Bitcoin. *8Exchanges físicos de criptomonedas en México: Entrevista con Alfonso Jiménez*. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <https://www.bitcoin.com.mx/8-exchanges-fisicos-de-criptomonedas-en-mexico-entrevista-con-alfonso-jimenez/>

⁴⁴ El economista Hebert Grubel desarrolló el concepto del Amero, quien habla de una utopía en la que una única moneda circula por los tres países de Norteamérica.

⁴⁵ Bitcoin. *Op. cit.*

Cabe mencionar que la empresa Amero-Isatek realizó la transacción más grande que se haya realizado con moneda virtual (Amero), al adquirir un terreno ubicado en Cabo Pulmo, Baja California Sur, por un precio de 280 millones de dólares.

Es importante mencionar que en la Legislatura LXIII, el Senado de la República aprobó, en junio de 2017, el siguiente Punto de Acuerdo:

Punto de acuerdo que exhorta al Banco de México y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efectuar campañas informativas tendientes a advertir al público sobre el uso de las criptomonedas.⁴⁶

Asimismo, el 29 de mayo de 2019, en la visita de la Directora del Fondo Monetario Internacional, Christine Lagarde, al Senado de la República recordó su postura sobre las criptomonedas, que éstas al no ser rastreables, pueden ser utilizadas para actos de corrupción.⁴⁷

Implicaciones para México

El uso de la criptomoneda se ha intensificado no sólo en México sino en todo el mundo, lo que ha obligado a tomar medidas al respecto y, en particular, aprobar la Ley Fintech, dada la importancia de que los usuarios y el Gobierno mexicano verifiquen la procedencia de las monedas virtuales para evitar que provengan del lavado de dinero o de algún otro delito.

⁴⁶ Senado de la República. *Dictámenes a Discusión y Votación*. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/73914

⁴⁷ Sin embargo. *Christine Lagarde aplaude en el Senado política económica y combate a la corrupción de AMLO*. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <https://www.sinembargo.mx/29-05-2019/3588415>

ETIQUETADO Y ESTÁNDARES MÍNIMOS ENERGÉTICOS

Nota Informativa⁴⁸

Resumen

La siguiente nota informativa aborda la relevancia de la implementación de medidas de eficiencia energética en América Latina y el Caribe, especialmente aquellas relacionadas con los programas de etiquetado y los estándares mínimos de desempeño energético. Se integra información con la legislación más relevante en diversos países en la región sobre la eficiencia energética y la regulación del etiquetado y/o certificación de aparatos eléctricos. Luego de ello, se ofrece una síntesis de la regulación para el etiquetado energético en México, así como del proceso de Normas Oficiales Mexicanas sobre eficiencia energética que abarca a los sectores residenciales, comercial-servicios, industrial, transporte y agropecuario.

Antecedentes

Durante la XXXI Reunión de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor del PARLATINO (Panamá, 12 y 13 de junio de 2019), las y los parlamentarios acordaron compartir la documentación en materia de etiquetado y estándares mínimos energéticos en cada uno de sus países, para que en la siguiente reunión se diera un seguimiento a la discusión en este tema con la finalidad de redactar una iniciativa de ley modelo.⁴⁹

Al respecto, Uruguay cuenta con la Ley No. 18.517 del 21 de agosto de 2009 sobre la Promoción del Uso Eficiente de la Energía y el Decreto N° 429/009 de 22 de setiembre de 2009 relativo a la “Evaluación de conformidad de equipos y artefactos que consumen energía para el uso eficiente de la energía eléctrica”.

Introducción

La eficiencia energética integra “la capacidad para usar menos energía produciendo la misma cantidad de iluminación, calor y otros servicios energéticos. Es un conjunto de acciones que permiten emplear la energía de manera óptima, incrementando la competitividad de las empresas, mejorando la calidad de vida, reduciendo costos y al mismo tiempo, limitando la producción de gases de efecto invernadero”.⁵⁰

⁴⁸ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁴⁹ PARLATINO. *Acta de la XXXI Reunión de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano y Caribeño*. Panamá. 12 y 13 de junio de 2019. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2ZnSBRH>

⁵⁰ Organización Latinoamericana de Energía (OLADE). *Eficiencia Energética*. s. l. s. f. Consultado el 30 de mayo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2l56rR9>

Un amplio rango de medidas de eficiencia energética puede implementarse en el hogar, las edificaciones, el transporte y la industria. Estas últimas traen consigo beneficios económicos, sociales y medioambientales, además de favorecer el crecimiento económico, mejorar la seguridad energética, reducir las emisiones contaminantes, mitigar el cambio climático y disminuir el consumo de energías no renovables.

En este contexto, las medidas de eficiencia energética incluyen, entre otras cosas, las “etiquetas de eficiencia energética” para medir el uso eficiente de un aparato electrodoméstico (aprobación/comparación) y el uso de sistemas de etiquetado energético obligatorio para vehículos a través de la actualización periódica de los estándares, las políticas complementarias fiscales y los incentivos. También pueden implementarse sobre el consumo energético en las edificaciones completas y sus componentes.⁵¹

Al respecto, un estudio reciente la Agencia Internacional de Energía (AIE) argumenta que las políticas de eficiencia energética adecuadas podrían, por sí solas, permitir que el mundo logre más del 40% de los recortes de emisiones necesarios para alcanzar sus objetivos climáticos, incluso sin la necesidad de una nueva tecnología.⁵²

A su vez, en una proyección a 2040, la Agencia considera que las políticas adecuadas para aumentar la eficiencia podrían permitirle al mundo extraer el doble del valor económico de la energía que se utiliza actualmente. Éstas reducirían los costos de energía para los consumidores en más de 500 billones de dólares al año, así como las importaciones de energía y la contaminación del aire en las ciudades, un problema grave para muchos países.⁵³

La AIE informó que la demanda mundial de energía aumentó en casi un 2% en 2017, lo que representa el incremento más rápido de esta década, impulsado esencialmente por el crecimiento económico y los cambios en el comportamiento del consumidor.⁵⁴

En un respaldo constante a las metas del Acuerdo de París sobre Cambio Climático, la AIE dirige la atención a las estrategias centradas en la eficiencia energética en el

⁵¹ *Ídem.*

⁵² International Energy Agency. *Energy efficiency is the cornerstone for building a secure and sustainable energy system*. 19 de octubre de 2018. Consultado el 30 de mayo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2RYlgFs>

⁵³ *Ídem.*

⁵⁴ International Energy Agency. *Energy Efficiency 2018. Analysis and outlooks to 2040*. s. l. Consultado el 30 de mayo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2J5yltP>

transporte (automóviles, camiones, la aviación y la navegación), la industria, las construcciones, el funcionamiento de aires acondicionados y la bioenergía.⁵⁵

En otro plano, la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) observa que la situación de la eficiencia energética en América Latina y el Caribe es bastante dispar. Si bien desde hace varios años países como México y Brasil han establecido marcos institucionales y regulatorios, así como programas exitosos en etiquetado de equipos, normas y financiamiento para implementar mejoras e inversiones en eficiencia, otras naciones avanzan de manera lenta en este campo.⁵⁶

Al respecto, el Banco de Desarrollo de América Latina subraya que ante el riesgo del agotamiento de los recursos naturales y el crecimiento de las ciudades en las que habita cerca del 80% de la población, la región enfrenta el reto de implementar modelos de eficiencia energética para satisfacer las necesidades básicas de ésta, lo cual inclusive podría impulsar mayores niveles de competitividad a nivel internacional. Al mismo tiempo, los sectores comercial e industrial son los responsables del 30% del consumo final de energía regional, siendo además claves para mantener un crecimiento económico.⁵⁷

Legislación de Uruguay en materia de uso eficiente de energía

Al respecto, Uruguay cuenta con la Ley No. 18.517 del 21 de agosto de 2009 sobre la Promoción del Uso Eficiente de la Energía que consta de 28 artículos agrupados en los siguientes Capítulos: I. Objeto y Definiciones; II. Competencias y Plan; III. Información al Público; IV. De los Mecanismos para la Certificación, Promoción y Financiamiento del Uso Eficiente de Energía; y V. Del Levantamiento de Barreras del Sistema Tributario y Administrativas a la Eficiencia Energética.⁵⁸

En su caso, el Decreto N° 429/009 de 22 de setiembre de 2009 relativo a la “Evaluación de conformidad de equipos y artefactos que consumen energía para el uso eficiente de la energía eléctrica”. Éste se integra por doce artículos y su primera disposición señala que los equipos y artefactos que consumen energía cualquiera sea su fuente y que sean destinados a su comercialización en territorio nacional deben ser evaluados con la norma UNIT de etiquetado de eficiencia energética que corresponda, cuyo acceso será universal y gratuito a través de las páginas web

⁵⁵ International Energy Agency. *Energy efficiency is the cornerstone for building a secure and sustainable energy system*. Op. cit.

⁵⁶ OLADE, CEPAL y BID. *Eficiencia energética en América Latina y el Caribe*. Avances y oportunidades. Diciembre de 2017. Consultado el 3 de setiembre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2s9HTiv>

⁵⁷ Banco de Desarrollo de América Latina. *Eficiencia energética, clave para un suministro seguro y universal*. 20 de enero de 2017. Consultado el 30 de mayo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2jjTURR>

⁵⁸ Ministerio de Industria, Energía y Minería. *Ley N° 18.597 del 21-09-2009: Promoción del Uso Eficiente de la Energía. Creación de la Unidad de Eficiencia Energética dentro de la DNE del MIEM. Definición de un Plan Nacional de Eficiencia Energética*. Consultado el 3 de setiembre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2ksDHqT>

www.dnetn.gub.uy y www.eficienciaenergetica.gub.uy, en el marco del convenio celebrado con el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas.⁵⁹

Este Decreto establece además que para cada equipo y artefacto se establecerá en cuanto a su evaluación de conformidad, una etapa transitoria de adhesión voluntaria seguida de una etapa definitiva que será obligatoria. En este sentido, se estipulan las siguientes reglas:⁶⁰

- Durante la etapa transitoria el fabricante o importador debe presentar ante la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua, un Certificado de Conformidad con la norma UNIT de etiquetado de eficiencia energética correspondiente al equipo y artefacto, otorgado por un Organismo de Certificación con presencia comercial en el país y reconocido por el referido organismo regulador (Art. 3).
- A partir de la fecha que para cada equipo y artefacto se establezca como comienzo de la etapa definitiva, el Certificado de Conformidad deberá ser expedido por un Organismo de Certificación acreditado por el Organismo Uruguayo de Acreditación (Art. 4).
- En ambos casos, la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua debe autorizar al fabricante o importador al uso de la etiqueta de eficiencia energética (Art. 5). Asimismo, el organismo regulador debe publicar en su sitio web la información actualizada de los equipos y artefactos autorizados para el uso de la etiqueta de eficiencia energética (Art. 6).
- Las características de las etiquetas, su formato y ubicación serán establecidas para cada equipo y artefacto (Art. 7).
- Otras disposiciones hacen referencia a la obligación de los fabricantes y los importadores de informar a la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en forma semestral, la estimación de las cantidades comercializadas en el mercado local de equipos y artefactos, debiéndose guardar la confidencialidad (Art. 8); las sanciones por el incumplimiento del Decreto (Art 9) y el procedimiento de altas y bajas de los certificados expedidos.

⁵⁹ Centro de Información Oficial de Uruguay. *Decreto N° 429/009 Evaluación de Conformidad de Equipos y Artefactos que Consumen Energía para el uso eficiente de la energía*. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2lxUxVB>

⁶⁰ *Idem*.

| Legislación sobre eficiencia energética y etiquetado energético en aparatos eléctricos en América Latina | |
|--|---|
| Argentina ⁶¹ | <ul style="list-style-type: none"> • La Resolución N° 319/99 de la Ex Secretaria de Industria Comercio y Minería estableció el marco para la aplicación obligatoria de etiquetas de eficiencia energética para un primer listado de artefactos eléctricos de uso doméstico. • El Decreto N° 140/2007 - Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE) contempla entre sus acciones el establecimiento de un régimen de etiquetado y el desarrollo e implementación de estándares de eficiencia energética mínima. • La Etiqueta de Eficiencia Energética (EE) es una herramienta diseñada para que el usuario pueda identificar las diferentes clases en esta materia, categorizadas mediante letras y colores (Mayor eficiencia: extremo superior + color VERDE + letra "A" y Menor eficiencia: Extremo inferior color ROJO letra "G"). |
| Colombia ⁶² | <ul style="list-style-type: none"> • La Ley 1715 de 2014 "Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional" señala que le corresponde al Ministerio de Minas y Energía expedir la normatividad necesaria para implementar sistemas de etiquetado e información al consumidor sobre la eficiencia energética de los procesos, instalaciones y productos manufacturados. |
| Costa Rica ⁶³ | <ul style="list-style-type: none"> • El Reglamento Técnico de Eficiencia Energética y Etiquetado para la Regulación de Refrigeradores, Refrigeradores-Congeladores y Congeladores tiene el objetivo de "definir los valores mínimos de eficiencia energética que deben tener los equipos refrigeradores, refrigeradores-congeladores y congeladores de uso doméstico bajo el marco de la Ley de Regulación del Uso Racional de la Energía (Ley N° 7447)". |
| Chile ⁶⁴ | <ul style="list-style-type: none"> • Actualmente se analiza un proyecto de Ley de Eficiencia Energética que, además de institucionalizar este tema, incluiría el tema del etiquetado energético que permitiría |

⁶¹ Secretaría de Energía. Programa de Etiquetado. Marco legal. s. l. s. f. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2krJEV9>

⁶² Sistema Único de Información Normativa. Ley 1715 DE 2014 "Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional". Consultado el 4 de septiembre d 2019 en la URL: <https://bit.ly/2jZwvm5>

⁶³ Sistema Costarricense de Información Jurídica. *Reglamento Técnico de Eficiencia Energética y Etiquetado para la Regulación de Refrigeradores, Refrigeradores-Congeladores y Congeladores*. 2001. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2jZmGV7>

⁶⁴ Senado de Chile. *Eficiencia Energética incluirá eliminación del registro, multas millonarias ante faltas gravísimas y la obligación de instituciones públicas de velar por el buen uso del recurso*. 28 de agosto de 2019. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2IZUuCG>

| | |
|---------------------------|--|
| | <p>incorporar la variable eficiencia energética en las decisiones de compra.</p> |
| Ecuador ⁶⁵ | <ul style="list-style-type: none"> La Ley Orgánica de Eficiencia Energética (2019) señala que las “etiquetas de eficiencia energética” son fichas informativas o clasificadoras adheridas a los productos (electrodoméstico, maquinaria, vehículos, viviendas, etc., entre otros) como indicador del consumo y gasto de energía, con el objetivo de proporcionar a los consumidores información comparativa de sus rendimientos como datos necesarios para la adquisición. |
| El Salvador ⁶⁶ | <ul style="list-style-type: none"> Existe la Norma Técnica Salvadoreña NTS 97.47.01:14 Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas. Límites, método de prueba y etiquetado”. En la etapa de comercialización con el consumidor final, la etiqueta de eficiencia energética debe estar colocada en el producto o empaque, en un área visible o accesible al consumidor. |
| Nicaragua ⁶⁷ | <ul style="list-style-type: none"> La Ley de Eficiencia Energética (LEY No. 956) señala que las Etiquetas de eficiencia energética: Son fichas informativas o clasificatorias adheridas a los productos como indicador del consumo de energía, con el objetivo de proporcionar a los consumidores los datos necesarios para la adquisición con información comparativa de sus rendimientos. Generalmente estas etiquetas utilizan categorías discretas de funcionamiento o una escala continua. El Ministerio de Energía y Minas (MEM), con el objeto de comprobar que las etiquetas de eficiencia energética cumplan con los parámetros y requisitos establecidos en las normas técnicas nicaragüenses y correspondan con las especificaciones de los equipos importados o comercializados, de oficio o a petición de un interesado, podrá hacer inspecciones durante el proceso de importación en aduana y durante la comercialización de estos equipos. También puede remitir la constancia de inspección a las autoridades competentes para aplicación de multas y sanciones de conformidad con la legislación nacional vigente. |

⁶⁵ Gobierno del Ecuador. *Ley Orgánica de Eficiencia Energética*. Marzo de 2019. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2jVbvN8>

⁶⁶ Comité de Eficiencia Energética. *Normativas de Eficiencia Energética vigentes en El Salvador*. s. l. s. f. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2ki9TNX>

⁶⁷ Asamblea Nacional. *Ley de Eficiencia Energética (LEY No. 956)*. 2017. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2IZPFZG>

| | |
|------------------------------------|--|
| Panamá ⁶⁸ | <ul style="list-style-type: none"> • La Ley N.º 69 de 12 de octubre de 2012 “Que establece los lineamientos generales de la política nacional para el uso racional y eficiente de la energía en el territorio nacional” hace referencia al “etiquetado” como la identificación que se añade al equipo o producto, en la cual se relacionan de forma clara las informaciones relevantes para una rápida evaluación del usuario, como el voltaje y el consumo de energía de un aparato eléctrico, en formatos variados, como tablas y gráficos”. |
| Perú ⁶⁹ | <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con la Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía (Ley N° 27345) y con un Reglamento Técnico sobre el Etiquetado de Eficiencia Energética para Equipos Energéticos, cuyo objetivo es establecer la obligación del Etiquetado de Eficiencia Energética de los Equipos Energéticos, así como los requisitos técnicos y rangos de eficiencia energética para la clasificación de los mismos, a fin de proteger el medio ambiente y salvaguardar el derecho a la información de los consumidores y usuarios. |
| República Dominicana ⁷⁰ | <ul style="list-style-type: none"> • Existe un anteproyecto de Ley de Eficiencia Energética y Uso Racional de Energía que establecería la obligatoriedad para la implementación del sistema de etiquetado de equipos energéticos, dos años contados a partir de la fecha de la promulgación de esta legislación. • En cuanto al Sistema de etiquetado, el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) estaría a cargo de la elaboración de las normas de etiquetado de equipos energéticos, mediante las cuales se proporcionaría información sobre la eficiencia energética y el consumo de energía. Estas normas de etiquetado tendrán el carácter de cumplimiento obligatorio y estaría basadas en los criterios y parámetros técnicos establecidos por el Comité Técnico Nacional de Eficiencia Energética (CTNEE). |
| Uruguay ⁷¹ | <ul style="list-style-type: none"> • La Ley N° 18.597 “Uso Eficiente de la Energía en el Territorio Nacional” estipula que sólo podrá comercializarse en el país el equipamiento que utilice energía para su |

⁶⁸ Secretaría Nacional de Energía de Panamá. Ley N.º 69 de 12 de octubre de 2012 “Que establece los lineamientos generales de la política nacional para el uso racional y eficiente de la energía en el territorio nacional”. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2ITTSrf>

⁶⁹ Ministerio de Energía y Minas del Perú. Aprueban el Reglamento Técnico sobre el etiquetado de eficiencia energética para equipos energéticos. Decreto Supremo N° 009-2017-e. 2017. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2IYQdPw>

⁷⁰ Ministerio de Energía y Minas de República Dominicana. Anteproyecto de Ley de Eficiencia Energética y Uso Racional de Energía. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2jZszSd>

⁷¹ Parlamento de Uruguay. La Ley N° 18.597 “Uso Eficiente de la Energía en el Territorio Nacional”. 16 de octubre de 2009. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2k2HV8H>

| | |
|-------------------------|--|
| | <p>funcionamiento que incluya información normalizada de aplicación nacional referente al consumo y desempeño energético mediante etiquetas o sellos de eficiencia energética. Así, éstos deberán estar incorporados al equipamiento en los puntos de exhibición, en los envases y en el material publicitario utilizado para la comercialización en los sitios de venta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) establecerá las modalidades y plazos de aplicación del etiquetado de eficiencia energética según el tipo de equipamiento y teniendo en cuenta los objetivos de la presente ley. La información brindada al consumidor sobre el consumo y desempeño energético del equipamiento se hará en base a normas de eficiencia energética, de acuerdo con normas técnicas nacionales o, en su defecto, emitidas por organismos internacionales de normalización e incluidas en la reglamentación nacional. • Como se mencionó anteriormente, existe el Decreto N° 429/009 relativo a la “Evaluación de conformidad de equipos y artefactos que consumen energía para el uso eficiente de la energía eléctrica”. |
| Venezuela ⁷² | <ul style="list-style-type: none"> • La Ley de Uso Racional y Eficiente de la Energía define al Certificado de Eficiencia Energética como el Documento que expresa la conformidad con los parámetros establecidos en las normativas de eficiencia para un equipo, sistema, edificación y material. • En términos generales, los Ministerios del Poder Popular con competencia en materia de energía eléctrica, petróleo y minería, comercio, certificación y metrología, ambiente, impulsarán la implementación de un proceso para la certificación de eficiencia energética de edificaciones, sistemas, equipos y materiales que involucren consumo de energía, pudiendo adoptar normas nacionales o internacionales para estos fines. |

La legislación en materia de etiquetado energético en México

El marco jurídico de México que cubre el ámbito de la eficiencia energética se integra en distintos ordenamientos: la Ley de Energía Geotérmica (2014), la Ley de Energía para el Campo (2012), la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos (2008), la Ley General de Cambio Climático (2012) y

⁷² Asamblea Nacional de Venezuela. *Ley de Uso Racional y Eficiente de la Energía*. 2011. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2jVep4u>

primordialmente la Ley de Transición Energética (2015).⁷³ Esta última normativa regula los requisitos del etiquetado energético en el país.

Así, el artículo 103 del Capítulo III “De la Información en Materia de Eficiencia Energética” de dicha Ley estipula que la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) tiene a su cargo la elaboración y publicación de un catálogo de los equipos y aparatos que “deberán incluir de forma clara, sencilla y visible para el público la información sobre su consumo energético”.⁷⁴

Dicha disposición de la Ley de Transición Energética agrega los siguientes aspectos:

- Este catálogo debe incluir a los equipos y aparatos cuyo consumo de energía y número de unidades comercializadas sean significativas.
- Esta información debe presentarse en forma de etiquetas de eficiencia energética adheridas a los productos o empaques de los mismos, a fin de ayudar a los consumidores a tomar decisiones de compra entre las distintas opciones que existan en el mercado.
- Las disposiciones reglamentarias establecerán el detalle de la información sobre el consumo energético que deberá incluirse en los equipos y aparatos referidos en este artículo, así como la forma en la que ésta se deberá incluir.

Cabe considerar que la Ley señala que deberán quedar exentos de lo establecido en el artículo 103, los equipos y aparatos que estén comprendidos en el campo de aplicación de una Norma Oficial Mexicana de eficiencia energética vigente y que cuenten con el certificado correspondiente. Asimismo, cada tres años, la CONUEE debe realizar estudios sobre la eficacia de tales normas, programas de información y Etiquetado en Materia de Eficiencia Energética.

Asimismo, esta Ley instituye el reconocimiento de la Excelencia en Eficiencia Energética que consiste en un etiquetado voluntario de los productos y edificaciones que cumplan con los más altos estándares de eficiencia energética. Éste es un proceso voluntario de certificación y reconocimiento para identificar y promover productos, equipos y edificaciones diseñadas y acondicionadas para hacer un uso sustentable y eficiente de la energía (Art. 107).

La certificación y reconocimiento de Excelencia en Eficiencia Energética está a cargo de la Secretaría de Energía, con el apoyo técnico de la CONUEE (Art. 108).

⁷³ Cámara de Diputados. Leyes federales vigentes. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/1puOLJI>

⁷⁴ Cámara de Diputados. *Ley de Transición Energética publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2015*. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2gAmkh1>

Programa de normalización en eficiencia energética en México

En México, la normalización en eficiencia energética es una política pública costo-beneficio que consiste en elaborar especificaciones técnicas para limitar el consumo de energía en equipos, aparatos o sistemas comercializados, y en edificaciones en el país, a través del diseño adecuado de su envolvente térmica. La emisión de Normas Oficiales Mexicanas de Eficiencia Energética (NOMENER) se fundamenta en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y está a cargo de la CONUEE que elabora, revisa y publica dichas especificaciones.⁷⁵

Las primeras normas entraron en vigor en 1995 y a la fecha existen 31 NOM-ENER para regular el consumo de energía eléctrica y térmica de equipos y sistemas del sector residencial, comercial-servicios, industrial, transporte y agropecuario en: 1) Refrigeradores y congeladores electrodomésticos; 2) Motores trifásicos; 3) Acondicionamiento de aire tipo cuarto; 4) Bombas verticales tipo turbina; 5) Bombas y conjunto motor-bomba, para bombeo de agua limpia; 6) Calentadores de agua para uso doméstico y comercial; 7) Alumbrado en edificios no residenciales; 8) Aislamientos térmicos industriales; 9) Bombas para pozo profundo; 10) Lavadoras de ropa electrodomésticas; 11) Bomba sumergible tipo pozo profundo; 12) Acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido; 13) Alumbrado en vialidades; 14) Lámparas fluorescentes compactas autobalastadas; 15) Motores monofásicos; 16) Aislantes térmicos para edificaciones; 17) Aparatos de refrigeración comercial; 18) Envolvente de edificios no residenciales; 19) Máquinas tortilladoras mecanizadas; 20) Lámparas para uso general; 21) Envolvente de edificios para uso habitacional; 22) Acondicionadores de aire tipo dividido; 23) Lámparas de diodos emisores de luz (LED); 24) Vidrio y sistemas vidriados para edificaciones; 25) LED para vialidades y áreas exteriores públicas; 26) Emisiones de CO₂ para vehículos ligeros y su equivalencia en términos de rendimiento de combustible; 27) Estufas de cocción de alimentos; 28) Energía en espera; 29) Transformadores de distribución; 30) Acondicionadores de aire tipo Inverter; y 31) Fuentes de alimentación externa.⁷⁶

Al mismo tiempo, el desarrollo del programa de normalización ha sido acompañado por la creación de infraestructura con recursos privados que es necesaria para realizar los procesos de evaluación acordes con los que son llevados a cabo por laboratorios de prueba, organismos de certificación y unidades de verificación a cargo de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

En México, la certificación de un producto asegura que se cumpla con el consumo máximo o la eficiencia mínima que establece alguna de las NOM-ENER, y un organismo de certificación puede expedir los certificados, incluso en más de una

⁷⁵ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Informe nacional de monitoreo de la eficiencia energética de México, 2018*. Mayo de 2018. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2WAJoEj>

⁷⁶ *Ídem*.

Norma Oficial Mexicana (NOM) de un producto. Una vez certificados, los productos deben incluir una etiqueta individual en los términos definidos por la propia norma.⁷⁷

En este sentido, la CONUEE aclara que las etiquetas de eficiencia energética son adheridas y/o exhibidas a los productos y sistemas que se comercializan en México con el propósito de identificar que éstos cumplen con una NOM e indican el consumo máximo de energía. Esto permite a los consumidores comparar el rendimiento entre productos similares y seleccionar los más eficientes, además de estimular a los fabricantes a diseñar mejores productos y sistemas.⁷⁸

Actualmente en México existen las siguientes etiquetas de eficiencia energética para 13 aparatos normalizados en los rubros de acondicionadores de aire, edificaciones, electrodoméstico, iluminación e industria:⁷⁹

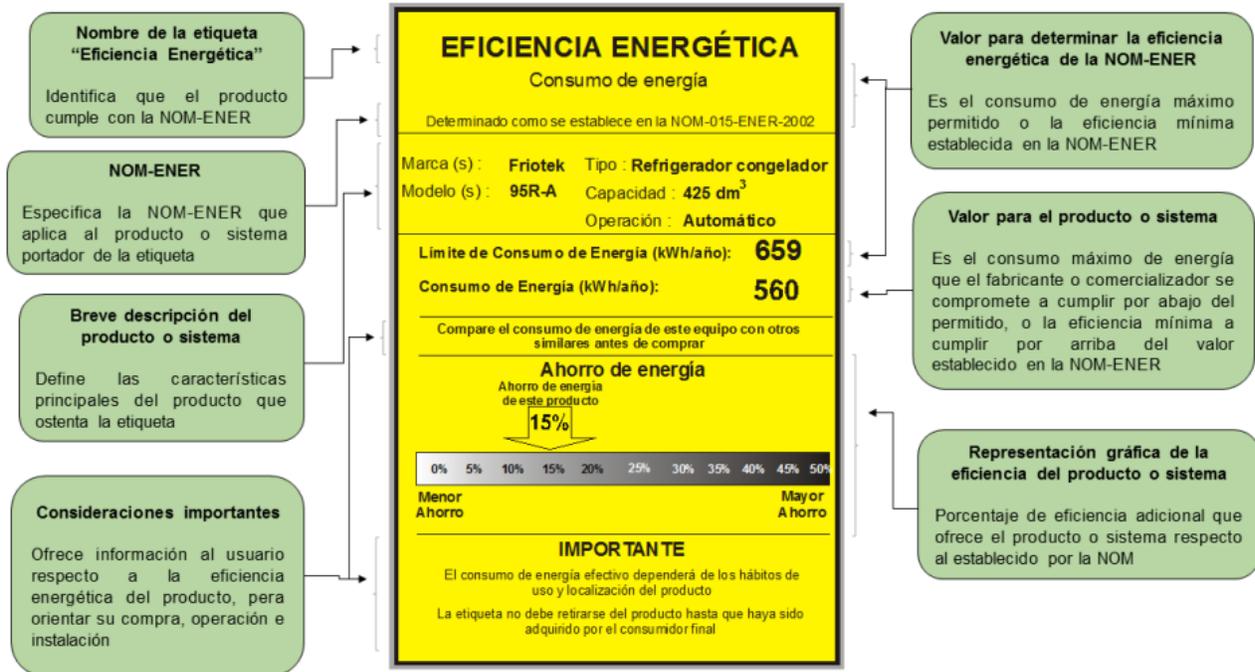
- Calentadores de agua para uso doméstico y comercial.
- Bombas y conjunto motor-bomba, para bombeo de agua limpia.
- Lavadoras de ropa electrodomésticas.
- Refrigeradores y congeladores electrodomésticos.
- Aparatos de refrigeración comercial autocontenidos.
- Acondicionadores de aire tipo cuarto.
- Acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido.
- Acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire.
- Envoltente de edificios para uso habitacional.
- Envoltente de edificios no residenciales.
- Características térmicas y ópticas del vidrio y sistemas vidriados para edificaciones.
- Aparatos domésticos para cocción de alimentos que usan gas L.P. o gas natural.
- Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado.

⁷⁷ *Ídem.*

⁷⁸ CONUEE. *Etiquetas de Eficiencia Energética*. 19 de mayo de 2014. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2v9haDg>

⁷⁹ *Ídem.*

Elementos de una etiqueta actual de eficiencia energética mexicana



Fuente: CONUEE.

Los especialistas observan que la implementación de las Normas Oficiales Mexicanas de Eficiencia Energética, cuyo carácter es obligatorio, es una acción para reducir la demanda energética y permitir que el 35% del abastecimiento total de energía provenga de fuentes sustentables para el 2026, acorde con la Estrategia Nacional de Energía 2012-2026.

A inicios de 2019, México puso marcha el Programa de Eficiencia Energética de la Administración Pública Federal (APF), cuyo objetivo es establecer una meta de ahorro de energía obligatoria en los inmuebles (oficina y otros usos) de las Dependencias y Entidades, mediante el establecimiento y seguimiento de la mejora continua en usos, prácticas y nuevas tecnológicas, así como la utilización de herramientas de operación y control que contribuyan a la preservación de los recursos energéticos del país. La meta radica en mantener el consumo de energía eléctrica y obtener al menos el 3% de reducción de éste en 2019 con respecto a 2018.⁸⁰

Se debe destacar que el Balance Nacional de Energía señala que en 2017, el índice de independencia energética, que muestra la relación entre la producción y el consumo nacional de energía, fue equivalente a 0.76. Dicho resultado implica que la cantidad de energía producida en México fue 24% menor que la que se puso a

⁸⁰ CONUEE. *Programa de Eficiencia Energética de la Administración Pública Federal (APF) - Inmuebles-*. 23 de enero de 2019. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2HNftqT>

disposición en las diversas actividades de consumo en el territorio nacional. En el transcurso de los últimos diez años, este indicador disminuyó a una tasa promedio anual de 5%.⁸¹

Los sectores en que se desagrega el consumo energético total son: el transporte, que es el más intensivo en uso de energía, representando el 44%, si bien disminuyó 5% respecto a 2016, seguido por el industrial (35%); el residencial, comercial y público (17.6%); y el agropecuario (3.4%).⁸²

Finalmente, diversos países de América Latina, como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, ya dedican esfuerzos para mejorar sus estándares de eficiencia energética y sus respectivos programas de etiquetado.⁸³

Para diversas organizaciones resulta alentador el énfasis, en toda la región, en el desarrollo de normas de eficiencia energética para equipos y elementos consumidores de energía. Un beneficio es que los sistemas de etiquetado energético para informar a los usuarios permiten promover una decisión racional de compra (balance entre costo inicial y costo operativo a lo largo de la vida útil de cada equipamiento).⁸⁴

En este sentido, una recomendación gira en torno a avanzar en la realización de programas de etiquetado de aparatos electrodomésticos y otros dispositivos de uso generalizado, así como en la implementación de estándares mínimos de desempeño energético (*minimum energy performance standards – MEPS*) en aparatos de alto consumo. Se recomienda, de ser posible, tener una perspectiva regional, con una mayor integración entre las cámaras de importadores, aduanas, entes reguladores y sistemas de medición de la infraestructura de la calidad y los laboratorios de metrología que no todos los países poseen.⁸⁵

⁸¹ Secretaría de Energía. *Balance Nacional de Energía 2017*. 2018. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2FMjuV0>

⁸² *Ídem*.

⁸³ OLADE, CEPAL y BID. *Op. cit.*

⁸⁴ *Ídem*.

⁸⁵ *Ídem*.

PROTECCIÓN DE LA DIGNIDAD Y EL HONOR DE LAS PERSONAS EN LAS REDES SOCIALES

Nota Informativa⁸⁶

Resumen

El documento señala los conceptos generales sobre las redes sociales, así como las ventajas y desventajas de su uso. Además, hace mención sobre la importancia de tomar en cuenta los riesgos a los que están expuestos los usuarios en estas plataformas, especialmente los menores de edad.

El antecedente del término *redes sociales* fue propuesto en 1929 por Frigyes Karinthy mediante la teoría de los “seis grados de separación”, sustentada en el hecho de que cualquier persona puede interactuar con otra persona del planeta con sólo seis enlaces (conexiones). Posteriormente, en 2004, Duncan J. Watts reafirmó el concepto señalando que el número de conocidos aumenta de forma exponencial con el número de enlaces en la cadena, y una pequeña cantidad de enlaces son suficientes para que el conjunto de conocidos se convierta en toda la población mundial.⁸⁷

Las diversas redes sociales fraccionan diversos grupos de población con intereses o afinidades comunes en los que coinciden. Con ello, se construyen y se amplían dichas redes con personas que comparten ideas, necesidades, gustos, intereses u objetivos. La interrelación “entre iguales” se forma a partir de los datos aportados para registrarse, así como por la colaboración con contenidos abiertos, en la creación y realización de servicios propios de las redes sociales.⁸⁸

Es así que, con la creación de eslabones en las redes sociales, se conocen personas de cualquier parte del mundo; se colabora y coopera; se crea y comparte información, datos, contenido, experiencias, enlaces de interés; se interactúa con otros usuarios, grupos de amigos y familiares sin límite de fronteras; se publican contenidos propios y se toman en cuenta los de otros; se establece una comunicación “desinhibida” mediante el intercambio de fotos, videos, música, libros, conversaciones, etcétera; se crean relaciones personales, y se puede acceder a

⁸⁶ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁸⁷ Carlos Barriuso Ruíz. *Las Redes Sociales y la Protección de Datos Hoy*. En Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Consultado el 3 de junio de 2019, en la URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2940/7.pdf>

⁸⁸ *Idem*.

juegos en línea. Asimismo, las redes sociales coadyuvan para hacer negocios (*networking*) y para interactuar socialmente en distintos entornos.⁸⁹

Es importante señalar que el usuario de las redes sociales es consumidor y productor a la vez, y que su identidad digital y sus relaciones sociales en línea tienen efectos en la vida real, lo que también retroalimenta su identidad digital. Ante esta situación, existen grupos de interés que buscan obtener los contenidos de las redes sociales, como los datos personales con información valiosa de los usuarios, lo cual explica la “gratuidad” de estos servicios digitales. Al ser sometida a algoritmos de análisis, selección y extracción de contenidos, la información de las redes sociales permite obtener perfiles de alto significado con tendencias por edades, profesiones, aficiones, entre otros. Por ello, es importante mantener un control efectivo sobre el cumplimiento de la normativa de protección de datos en estas plataformas⁹⁰.

Aunado a lo anterior, las redes sociales deben fortalecer las medidas de protección de la privacidad mediante infraestructura que utilice tecnologías con sistemas que favorezcan los derechos de protección de datos e intimidad de los usuarios, por ejemplo: la disociación (o anonimato) de forma automática de los datos; el uso de encriptación de los datos, de antivirus y filtros de *spam*, *cookies*, gestión de identidad; análisis de las políticas de privacidad de los SRS (sitios de redes sociales) por medio de la Plataforma de Preferencias de Privacidad, etcétera.⁹¹

El documento citado refiere que, en términos normativos, es necesario obligar a las redes sociales a establecer una configuración de privacidad que, a excepción de modificación por parte del usuario, restrinja el acceso al perfil de los usuarios y que no permita su recuperación fuera del entorno de la red social para lo cual fueron entregados. Además, es importante que las políticas de privacidad de estas plataformas sean muy restrictivas con las cesiones y usos no permitidos más allá del alcance de la propia red social e informar oportunamente a los usuarios.⁹²

De acuerdo con el estudio “Hábitos de los adolescentes sobre el uso de las redes sociales: caso de estudio en secundarias públicas” de la Universidad Nacional

En abril de 2018, a nivel mundial se tuvo registro de 2,234 millones de usuarios en *Facebook*; 1,500 millones en *YouTube*; 1,500 millones en *WhatsApp*; 1,300 millones en *Facebook Messenger*; 831 millones en *Instagram*; y 330 millones en *Twitter*, por mencionar algunos ejemplos.

Fuente: Statista, en la URL: <https://es.statista.com/estadisticas/600712/ranking-mundial-de-redes-sociales-por-numero-de-usuarios/>

⁸⁹ *Ídem.*

⁹⁰ *Ídem.*

⁹¹ *Ídem.*

⁹² *Ídem.*

Autónoma de México, algunas ventajas y desventajas que representa el uso de las redes sociales son:⁹³

Ventajas

- Se genera un espacio de comunicación interpersonal, en el que las personas presentan intereses comunes o empatía, y comparten escenarios virtuales.
- Permiten a los usuarios interactuar de forma fácil y rápida con la información, lo que las vuelve una excelente herramienta de apoyo para los estudiantes al momento de realizar trabajos de investigación.
- Apoyan en la comunicación con amigos, compañeros de trabajo, familiares, etcétera, ya que permiten el contacto continuo desde los hogares o en cualquier lugar con acceso a Internet.
- Disminuyen el sentimiento de soledad porque pueden transmitir diferentes estados de ánimo y señales de cariño, también es posible observar de forma retrospectiva buenos momentos, además las personas que son tímidas o rezagadas pueden expresar por escrito sus sentimientos o pensamientos con mayor facilidad.
- Sirven como herramientas de apoyo a docentes para que, tanto alumnos como profesores, se comuniquen de forma fluida.

Desventajas

- Algunas personas tienen menos inhibición al comunicarse en línea, lo cual puede terminar en difamación, si por alguna razón alteran los hechos reales de un acontecimiento.
- Pueden robar la identidad y realizar actividades que no son autorizadas por el usuario legítimo.
- Los usuarios están vulnerables a sufrir *ciberbullying*, es decir, alguien puede acceder a sus fotos, videos o información personal para dañarlos o enviarles mensajes para hostigarlos.

⁹³ Universidad Nacional Autónoma de México. *Hábitos de los adolescentes sobre el uso de las redes sociales: caso de estudio en secundarias públicas*. 1 de octubre de 2016. Consultado el 3 de junio de 2019, en la URL: <http://www.revista.unam.mx/vol.17/num10/art74/#>

- Al abusar de las redes sociales es posible padecer aislamiento, ansiedad o baja autoestima, lo cual puede generar que los usuarios pierdan el control personal.
- Los usuarios pueden ser frágiles ante personas llamadas “depredadores en línea”; éstos son sujetos que sistemáticamente buscan hacer algún daño para obtener provecho de situaciones vulnerables, y pueden afectar la seguridad de los jóvenes que no saben cómo defenderse.
- Permite enviar contenidos de tipo sexual como fotografías o vídeos de los usuarios a otras personas, y de ese modo su reputación puede verse dañada.

En México, en los últimos años se ha observado un aumento en el uso de las redes sociales para cometer delitos como la extorsión y la trata de personas, afectando mayormente a jóvenes, quienes establecen menores medidas de seguridad al compartir información personal en sus perfiles. Según la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la Procuraduría General de la República (PGR), dichas plataformas son mayormente utilizadas para reclutar víctimas que son engañadas para iniciar una relación personal, una falsa oferta de trabajo o la promesa de participar en concursos de modelaje, siendo un medio muy utilizado por tratantes y extorsionadores. De igual forma, otro tipo de modalidades de extorsión son el secuestro virtual y el *sexting*, siendo este último realizado mayormente por jóvenes en donde se envían mutuamente fotografías y videos con actitud provocativa y con contenido sexual, material que puede ser utilizado para chantajes y/o extorsiones.⁹⁴

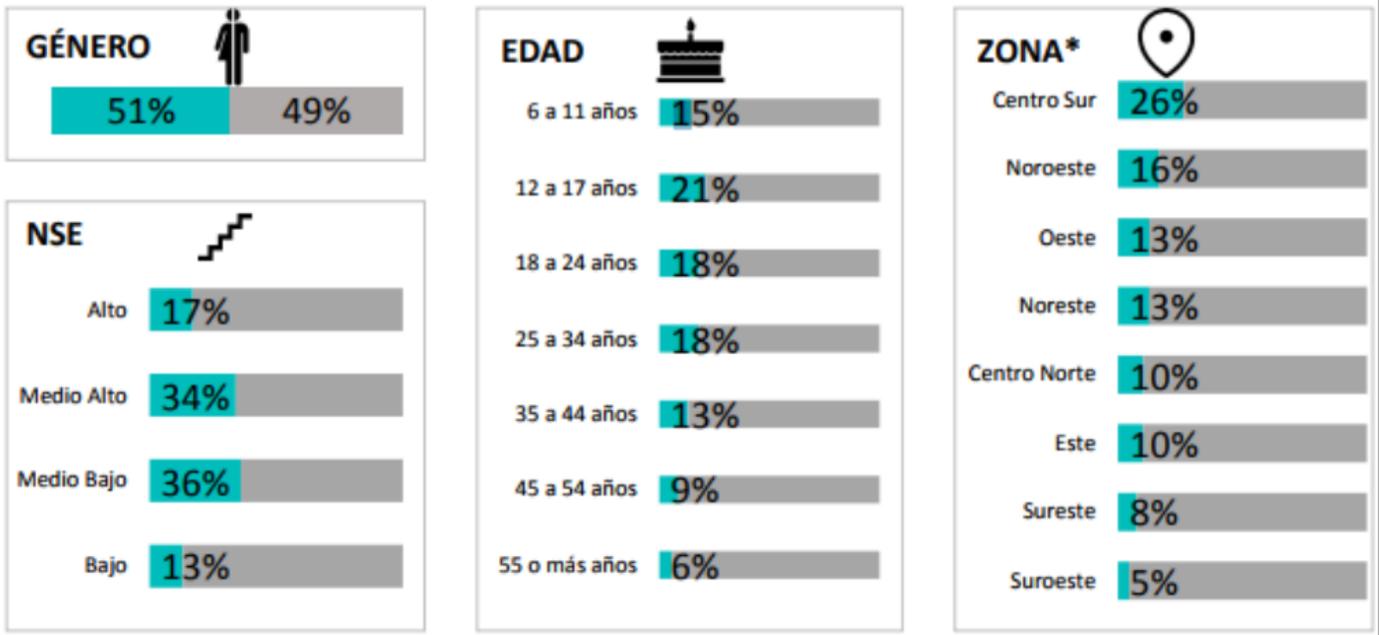
De acuerdo con el Observatorio Nacional Ciudadano, el 44.2% de los jóvenes se pone en contacto con personas desconocidas a través de Internet y las redes sociales, mientras que el 31.2% siempre acepta solicitudes de amistad de personas desconocidas.

Asimismo, el riesgo en la utilización de las redes sociales por parte de los jóvenes radica en el desconocimiento o desinterés que suelen mostrar para conocer y aplicar las diferentes configuraciones de privacidad que se ofrecen a los usuarios, las cuales disminuyen la posibilidad de que su información personal sea utilizada por otras personas.⁹⁵

⁹⁴ Observatorio Nacional Ciudadano. *El uso responsable de los datos personales en Internet*. En El Universal. 18 de agosto de 2017. Consultado el 3 de junio de 2019, en la URL: <http://www.eluniversal.com.mx/observatorio-nacional-ciudadano/el-uso-responsable-de-los-datos-personales-en-internet>

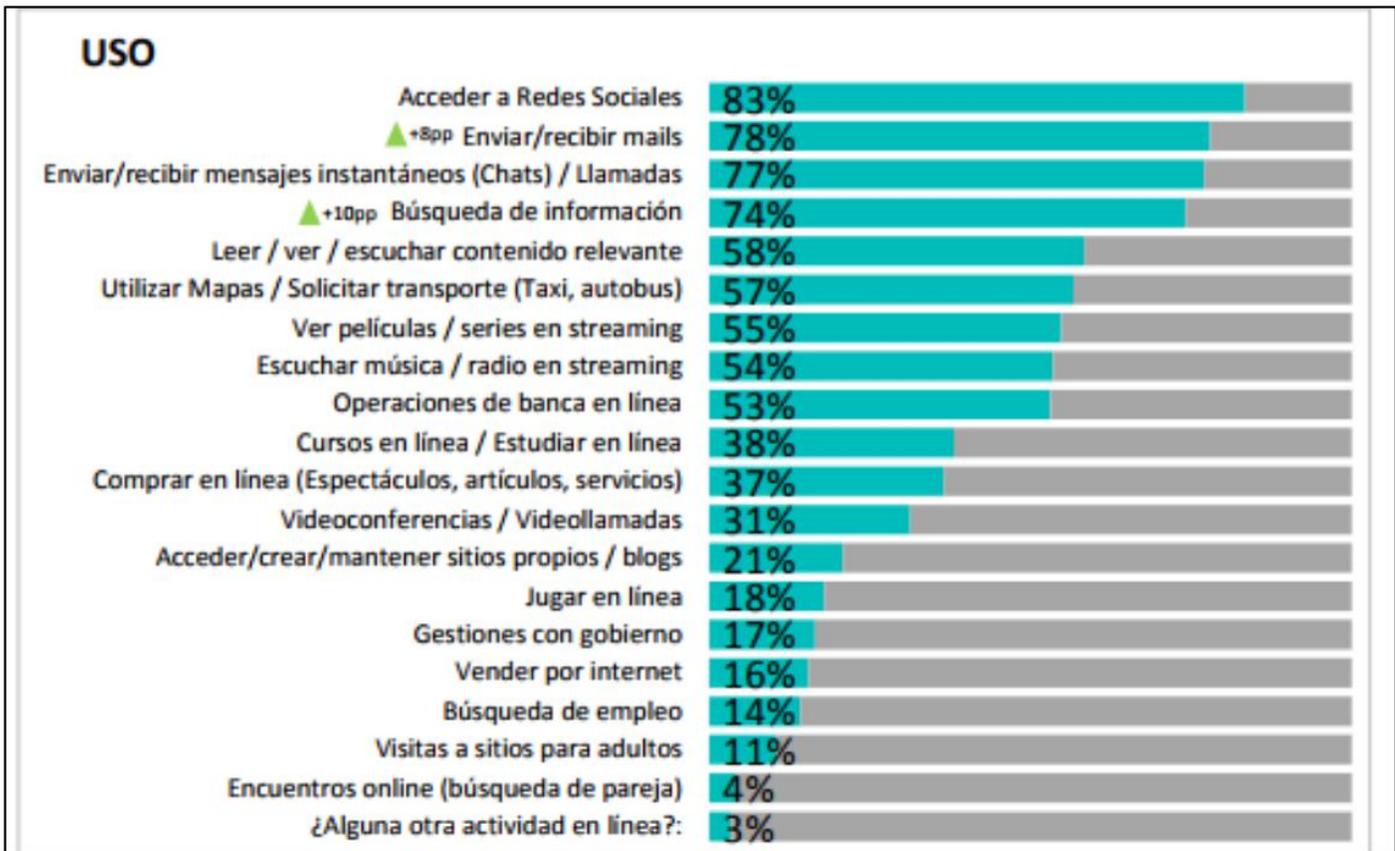
⁹⁵ *Ídem*.

Perfil internauta mexicano



Fuente: Universidad Nacional Autónoma de México. *Usuarios de Internet en México*. URL: <https://electoral.juridicas.unam.mx/mexico-2018/files/boletines/boletin-23.pdf>

*NSE: Nivel socioeconómico.

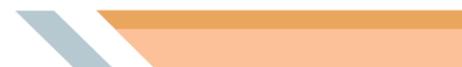


Fuente: Universidad Nacional Autónoma de México. *Usuarios de Internet en México*. URL: <https://electoral.juridicas.unam.mx/mexico-2018/files/boletines/boletin-23.pdf>

De acuerdo con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el uso de las redes sociales ha llevado al límite el equilibrio entre el ejercicio de los derechos fundamentales y los riesgos para el honor, el buen nombre y la intimidad, entre otros. Con ello, se ha configurado una nueva concepción en el campo de los derechos humanos que trata de responder a las necesidades de la sociedad de la información y que va de la mano del desarrollo tecnológico.⁹⁶

En este sentido, el organismo señala que los menores de edad no están exentos en el uso de estas plataformas y nuevas formas de comunicación, ya que al ser “nativos digitales” su proceso de adaptación ha sido rápido paralelo a la evolución de éstas. Subraya que los menores son los más susceptibles de sufrir riesgos en Internet, que van desde la suplantación de la identidad, la discriminación, el ciberacoso, y la vulnerabilidad de datos personales hasta la explotación sexual y pornografía infantil.

⁹⁶ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). *Menores y Protección de Datos Personales en Redes Sociales*. Consultado el 3 de junio de 2019, en la URL: <https://centrosconacyt.mx/objeto/menoresyredes/>



Ante esta situación, el CONACYT determina que los principales riesgos a los que se ven expuestos los menores de edad en las redes sociales son los siguientes:⁹⁷

- La utilización de datos personales proporcionados por los menores en redes sociales para distintos fines de los que originalmente fueron recolectados.
- El uso de aplicaciones desarrolladas con el objetivo de recolectar información de un perfil determinado, las cuales funcionan ofreciendo servicios o juegos llamativos para los menores, con la condición de poder acceder a los contenidos, tanto públicos como privados de su perfil. En relación con esto, destaca la geolocalización de los menores quienes sin tener una idea clara de los parámetros que controlan la actividad de diversas aplicaciones para redes sociales, las usan indiscriminadamente.
- El control sobre la información que se comparte en redes sociales, ya que una simple solicitud de amistad puede poner al alcance del solicitante toda la información relacionada con el menor.
- Aceptar a desconocidos en perfiles de redes sociales con la finalidad de ser usuarios activos.
- La configuración predeterminada por la mayoría de los sitios que administran redes sociales, ya que es de perfil abierto, lo que significa una menor privacidad de la cuenta de los menores. En este sentido, los sitios prefieren este tipo de perfiles porque permiten el financiamiento con publicidad digital.
- Los perfiles de comportamiento obtenidos con la información que se revela combinada con tecnologías de recopilación de datos, lo que genera bases de datos que pueden ser para algunos la oportunidad para aumentar clientes en un negocio determinado y para otros la oportunidad de robar la identidad del menor o la forma de recolectar información de manera fácil y confiable por parte de abusadores sexuales. Las computadoras, al permitir un manejo rápido y eficiente de grandes volúmenes de información, facilitan la concentración automática de datos referidos a las personas de tal manera que las constituye un verdadero factor de poder.

En meses anteriores, una investigación periodística a cargo de *The Guardian* y *The New York Times* reveló que datos personales de alrededor de 50 millones de usuarios estadounidenses habían sido obtenidos irregularmente de la red social *Facebook*, los cuales fueron indebidamente utilizados para fines electorales. Entre

⁹⁷ *Ídem.*

las principales consultoras implicadas estuvo la británica *Cambridge Analytica*, la cual anunció su cierre en mayo de 2018.⁹⁸

Ante las diversas demandas por una mayor protección de datos en la red social, expertos de la Universidad Nacional Autónoma de México exhortaron a que se cuestione la veracidad de la información en las redes sociales y se extremen precauciones por el hecho anteriormente mencionado. Además, aseguraron que en estas plataformas no se cuenta con la garantía de que la información sea publicada por personas.⁹⁹

Implicaciones para México

Actualmente el flujo de información constituye el cuarto mayor factor económico, y continua en crecimiento, sin embargo, para tener acceso a múltiples plataformas de Internet es necesario proporcionar datos personales.

En este sentido, las redes vienen a multiplicar, por un lado, la cantidad de datos personales requeridos a los individuos, y por el otro a incrementar las vías de publicación de dichos datos, creando así un flujo continuo e incontrolable de tránsito de información personal, ocasionando una pérdida de control sobre la misma.

Lo anterior adquiere mayor relevancia si se considera que la información puede incluir aficiones, preferencias, hábitos de consumo, así como datos familiares.

Por ello, es importante crear políticas de privacidad y las condiciones de uso acordes a una adecuada protección y resguardo de la información que se comparte en los sitios de Internet, considerando que ella quedará alojada allí, para siempre, ya que es muy difícil poder darla de baja.

⁹⁸ El País. *Cierra Cambridge Analytica, la empresa clave en el escándalo de Facebook*. 3 de mayo de 2018. Consultado el 3 de junio de 2019, en la URL: https://elpais.com/internacional/2018/05/02/actualidad/1525285885_691249.html

⁹⁹ Vanguardia MX. *Llama UNAM a dudar de las 'redes sociales'*. 19 de abril de 2018. Consultado el 3 de junio de 2019, en la URL: <https://www.vanguardia.com.mx/articulo/llama-unam-dudar-de-las-redes-sociales>

TRANSFORMACIÓN DEL PROYECTO DE LEY MODELO SOBRE ROAMING

Nota Informativa¹⁰⁰

Resumen

El *roaming* internacional es un servicio que permite que un usuario siga utilizando el servicio de su dispositivo móvil mientras se encuentra en otro país. En este aspecto se destaca que la Comunidad Andina logró un acuerdo con varias empresas telefónicas para suprimir de manera progresiva los costos de *roaming* internacional para sus Estados miembros. Asimismo, los países miembros de la Alianza del Pacífico acordaron reducir las tarifas por dicho servicio hasta eliminar completamente este tipo de cargos en el año 2020. El Mercado Común del Sur (Mercosur) está negociando para que sus usuarios puedan tener este mismo beneficio al eliminar el *roaming*.

En México, a partir de 2014, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) ha emitido diversas disposiciones regulatorias para el desarrollo de las industrias de telecomunicaciones y radiodifusión, que impactan directamente a favor de los usuarios. En 2017, durante la IV Sesión Extraordinaria del Pleno del IFT se aprobó la resolución en la que se suprimen, modifican y se adicionan las medidas impuestas a los Agentes Económicos Preponderantes (AEP's) en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

El *roaming* internacional para teléfonos celulares consiste en un servicio que permite a los usuarios continuar utilizando sus dispositivos móviles mientras visitan otro país, en el que pueden realizar y recibir llamadas de voz, enviar mensajes de texto, navegar por Internet, y enviar y recibir correos electrónicos.¹⁰¹

Dicho servicio extiende la cobertura de utilización comunicativa por voz y mensajería del usuario desde la operadora de su país, permitiéndole continuar utilizando el número de teléfono de su operadora local y los servicios de datos en cualquier otro país. La extensión de la cobertura es facilitada por un acuerdo de *roaming* a gran escala entre la operadora móvil doméstica del usuario y la red móvil de la operadora que se visita. En el acuerdo de *roaming* se tratan los aspectos técnicos y comerciales que son necesarios para permitir este servicio.¹⁰²

¹⁰⁰ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

¹⁰¹ GSMA. *Explicación del roaming móvil*. 2012. Consultado el 3 de septiembre de 2019, en la URL: <https://www.gsma.com/latinamerica/wp-content/uploads/2012/08/GSMA-Mobile-roaming-web-Spanish.pdf>

¹⁰² *Ídem*.

En América Latina, al igual que en otras regiones, existe un amplio debate sobre los retos que plantea el desarrollo de la conectividad y la integración de los mercados digitales, así como el reconocimiento sobre la necesidad de materializar mayores beneficios sociales y económicos para los distintos países. Al respecto, en 2016, México, Perú, Colombia y Chile -Estados miembros de la Alianza del Pacífico- se comprometieron a reducir las tarifas por servicios de *roaming* internacional hasta eliminar completamente este tipo de cargos en el año 2020 a fin de favorecer a todos los usuarios finales de estos servicios. La implementación de esta iniciativa tendría como resultado eventual la eliminación de los costos elevados por llamar, enviar mensajes o navegar por Internet desde el teléfono celular en un Estado miembro diferente al del origen del operador.¹⁰³

En este mismo contexto, en marzo de 2018, en la Declaración de Buenos Aires firmada en la VII Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), con un Plan de Acción 2018-2022, 19 países¹⁰⁴ se comprometieron a terminar con el “*roaming*” de la telefonía móvil. En caso de que se concretara el fin del cargo por itinerancia, los usuarios de los países involucrados se verían beneficiados en sus comunicaciones.¹⁰⁵

De igual manera, el 22 de marzo de 2019, durante el lanzamiento del Foro para el Progreso y Desarrollo de América Latina (Prosur)¹⁰⁶, en Santiago de Chile, los gobiernos de Argentina y Chile sostuvieron un encuentro en el que celebraron la aprobación de un Acuerdo Comercial entre ambas naciones, el cual, entre otros aspectos, profundiza en el área de telecomunicaciones, destacando la eliminación del servicio del *roaming*, para mayo de 2020.¹⁰⁷

¹⁰³ Cámara Mexicana Chilena de Comercio e Inversión A.C., *Colombia, Chile, Perú y México eliminarán el cobro de roaming internacional regional*. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en la URL: <http://camaramexicanachilena.com.mx/revista/colombia-chile-peru-y-mexico-eliminaran-el-cobro-de-roaming-internacional-regional/>

¹⁰⁴ Estados Unidos, Canadá, Argentina, Uruguay, Perú, Paraguay, Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Costa Rica, Nicaragua, Panamá, México, Belice, Trinidad y Tobago, República Dominicana, Bahamas y Barbados. Agencia EFE. *Un total de 19 países de América se comprometen a eliminar el ‘roaming’*. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <https://www.efe.com/efe/america/tecnologia/un-total-de-19-paises-america-se-comprometen-a-eliminar-el-roaming/20000036-3558191>

¹⁰⁵ Agencia EFE. *Un total de 19 países de América se comprometen a eliminar el ‘roaming’*. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <https://www.efe.com/efe/america/tecnologia/un-total-de-19-paises-america-se-comprometen-a-eliminar-el-roaming/20000036-3558191>

¹⁰⁶ El Foro para el Progreso de América del Sur (Prosur) es un nuevo bloque regional que está integrado por ocho países (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay y Perú), y pretende reemplazar a Unasur.

¹⁰⁷ Infobae. *Mauricio Macri y Sebastián Piñera confirmaron que en 2020 finalizará el roaming entre Argentina y Chile*. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en: <https://www.infobae.com/politica/2019/03/28/mauricio-macri-y-sebastian-pinera-confirmaron-que-en-2020-finalizara-el-roaming-entre-argentina-y-chile/>

Por otra parte, el 21 de mayo de 2019, en la celebración del 50 aniversario de la Comunidad Andina (CAN) en Lima, Perú, el Secretario General de dicha Comunidad, Jorge Pedraza, anunció que la organización alcanzó un acuerdo con varias empresas telefónicas para eliminar de manera paulatina los costos de *roaming* internacional en los Estados miembros que integran la CAN (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú). Con ello, se estaría beneficiando a más de 110 millones de personas que podrán hacer llamadas sin costos adicionales¹⁰⁸

Cabe mencionar que desde el 15 de junio de 2017, en los países miembros de la Unión Europea más Noruega, Islandia y Liechtenstein terminaron los costes por utilizar el móvil en itinerancia en el bloque europeo, por lo que hacer una llamada, navegar o enviar mensajes desde el móvil no tiene un costo extra.¹⁰⁹

En este mismo sentido, tras haber logrado un Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), y en el marco de la celebración de la LIV Reunión del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados Asociados en Santa Fe, Argentina, los días 16 y 17 de julio de 2019, los países que integran dicho mercado (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) acordaron poner fin al *roaming* telefónico, lo cual beneficiará a unos 200 millones de usuarios a partir de 2020. “El acuerdo debe ser ratificado por los Parlamentos y luego pasar por una comisión que establecerá fechas de entrada en vigor y posibles compensaciones a las compañías operadoras”.¹¹⁰

En México, desde el inicio de sus operaciones el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en marzo de 2014, ha emitido diversas disposiciones regulatorias para el desarrollo de las industrias de telecomunicaciones y radiodifusión, que impactan directamente a favor de los usuarios. A partir de esta fecha, las telecomunicaciones y la radiodifusión, empresas con la mayor participación en estos sectores, están sujetas a una serie de medidas, cuya aplicación es vigilada de manera rigurosa para proteger al usuario y evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia en ambos.¹¹¹

¹⁰⁸ El Nuevo Herald. *Anuncian plan para eliminar costos de roaming internacional en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú*. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <https://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/article230662964.html>

¹⁰⁹ Parlamento Europeo. *Fin de los recargos por usar el móvil en otro país de la UE*. Consultado el 3 de junio de 2019 en: <https://es.euronews.com/2017/06/15/se-acabo-el-roaming-en-la-union-europea>

¹¹⁰ El País. *Los países de Mercosur pactan acabar con el “roaming” a partir de 2020*. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en: https://elpais.com/economia/2019/07/17/actualidad/1563379750_413614.html

¹¹¹ Comunicado 37/2014 del IFETEL. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en la URL: <http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-instituto-federal-detelecomunicaciones-vigila-que-los-agentes-economicos-preponderantes-cumplan>

Desde 2014, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto de reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, emitió las resoluciones por las que determina a los Agentes Económicos Preponderantes (AEP)¹¹² en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión. En dicha resolución, se promueve un entorno de competencia entre los proveedores de los servicios, a favor de los usuarios.

A través del Acuerdo P/IFT/EXT/060314/76, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones definió al grupo de interés económico del que forman parte Telmex, Telnor, Telcel, América Móvil, Grupo Carso y Grupo Inbursa, como Agentes Económicos Preponderantes en el sector de telecomunicaciones, y le impuso las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia. Entre las medidas impuestas destacan las siguientes:¹¹³

- Servicio mayorista de usuario visitante (*roaming* nacional), lo cual permite que otras empresas móviles puedan prestar servicios en áreas donde no cuentan con cobertura, y que el usuario pueda recibir y realizar llamadas con la mejor cobertura posible.
- Comercialización y reventa de los servicios que ofrezca a los operadores que no cuentan con infraestructura (Operadores móviles virtuales).
- Prestación del servicio de enlaces dedicados, condiciones de calidad que deberá cumplir el Agente Económico Preponderante como plazos de entrega, de reparación de fallas, niveles mínimos de calidad, penalizaciones por incumplimientos, y todas aquellas que permiten a un concesionario prestar de manera eficiente sus servicios, utilizando los enlaces contratados.
- Sistema de control tarifario de precio al usuario final fijo, a través de un sistema de precios tope que incluye una canasta compuesta por servicios de voz y datos.
- Interconexión efectiva entre operadores móviles, fijos y los Agentes Económicos Preponderantes, así como la determinación del cobro de las respectivas tarifas asimétricas.
- Acceso y uso compartido de infraestructura pasiva, mediante ofertas públicas aprobadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Se privilegia la libre negociación entre las partes y en caso de desacuerdo, el Instituto resolverá las tarifas y las condiciones aplicables.
- Protección al usuario, mediante la prohibición de ventas condicionadas y de interrumpir el servicio de telecomunicaciones por falta de pago de otros

¹¹² Un Agente Económico Preponderante es cualquier empresa que cuente directa o indirectamente con más del 50% de los usuarios suscriptores, audiencia, tráfico o capacidad. Para mayor información consultar Presidencia de la República. *Qué es un Agente Económico Preponderante?* Consultado el 3 de septiembre de 2019 en la URL: <http://www.gob.mx/presidencia/articulos/2275>

¹¹³ Comunicado 37/2014, *Op. cit.*

bienes y servicios, así como la obligación de proporcionar información clara y precisa sobre los servicios y cargos, al igual que el desbloqueo de terminales, y la eliminación de cargos de itinerancia (*roaming*) por servicios prestados dentro de la misma red de los Agentes Económicos Preponderantes, entre otros.

- Los Agentes Económicos Preponderantes no podrá adquirir en exclusiva derechos de transmisión sobre contenidos audiovisuales relevantes determinados por el Instituto o realizar conductas con efectos similares.
- Se establecieron prohibiciones relativas a la participación de los Agentes Económicos Preponderantes en telecomunicaciones en el capital social, administración o control de los Agentes Económicos Preponderantes en radiodifusión.

Además, se establecieron obligaciones que permiten la desagregación de la red local de telecomunicaciones.

A pesar de que en 2014, el Instituto Federal de Telecomunicaciones ordenó eliminar el *roaming* nacional a sus usuarios tanto de Telcel como de Telmex, no fue sino hasta el 6 de abril de 2015 cuando los usuarios de todas las compañías telefónicas lograron hacer llamadas en el territorio nacional bajo una misma tarifa de cobro.¹¹⁴

En marzo de 2015, el Instituto Federal de Telecomunicaciones declaró Agente Económico Preponderante a América Móvil (Telmex-Telcel), por lo que se le impusieron medidas regulatorias asimétricas para fomentar la competencia.

De acuerdo con información periodística, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) impuso a América Móvil diez obligaciones¹¹⁵:

1. El IFT impondrá tarifas de interconexión asimétrica y un convenio marco de interconexión.
2. Deberá compartir infraestructura. Se regulará el acceso y uso compartido de torres, sitios, ductos y derechos de vías bajo acuerdos tarifarios entre empresas, aunque el IFT los podrá imponer si no llegan a un acuerdo.
3. Se desagregará la red local. El IFT impondrá tarifas. La desagregación del bucle local permite a múltiples operadores de telecomunicaciones prestar los servicios de voz y datos por medio del uso de las conexiones que enlazan una central telefónica con la conexión a las viviendas o establecimientos.

¹¹⁴ Aristegui noticias. *10 Medidas impone IFETEL contra América Móvil*. 3 de septiembre de 2019. Consultado en la URL: <http://aristeguinoticias.com/1003/mexico/10-medidas-contra-americanovil-slim/>

¹¹⁵ *Ídem*.

4. América Móvil tendrá que negociar tarifas de interconexión tanto locales como de larga distancia, en caso de que no se llegue a un acuerdo el IFT podrá imponerlas.
5. América Móvil (Telmex-Telcel) tendrá que negociar las tarifas de *roaming* entre usuarios de otras compañías telefónicas.
6. La empresa de telecomunicaciones eliminará el *roaming* nacional a sus usuarios.
7. Los Operadores Móviles Virtuales tendrán acceso a los servicios comercializados por AMóvil bajo tarifas determinadas por los participantes o por el IFT.¹¹⁶
8. Algunas tarifas al usuario final estarán sujetos a control y autorización del órgano regulador. La compañía tendrá la obligación de ofrecer individualmente los servicios que ofrezca empaquetados; la exclusividad limitada en comercialización de equipos terminales; y la obligación de desbloqueo de terminales.
9. América Móvil no podrá adquirir exclusividad de derechos de eventos relevantes, como la liguilla del fútbol nacional, “finales de Mundial” y otros de alto nivel esperado de audiencia a nivel regional o nacional.
10. La firma deberá publicar diversas ofertas públicas de referencia de los servicios mayoristas y de interconexión.

El 27 de febrero de 2017, durante la IV Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) se aprobó la resolución en la que se suprimen, modifican y se adicionan las medidas impuestas a los Agentes Económicos Preponderantes (AEP's) en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.¹¹⁷

Las modificaciones en materia de telecomunicaciones señalan que los Agentes Económicos Preponderantes, no podrán cobrar tarifas adicionales por llamadas a teléfonos de otras empresas. Están obligados a permitir a sus competidores que puedan perfeccionar su red para la prestación de *roaming* nacional sin costo adicional, a fin de activar la cobertura nacional de más prestadores de servicios. Es decir, esta reforma permite mayor competencia en los servicios de telefonía fija y móvil, radio, internet, televisión abierta y de paga.

¹¹⁶ Estas empresas, los Operadores Móviles Virtuales carecen de espectro, por lo que para ofrecer servicio móvil, alquilan capacidad de los operadores ya establecidos, ofrecen planes de servicio bajo su propia marca comercial y tienen facturación propia.

¹¹⁷ Instituto Federal de Telecomunicaciones. *El Pleno del IFT resuelve sobre medidas impuestas a los Agentes Económicos Preponderantes en Telecomunicaciones y Radiodifusión*. Comunicado 28/2017. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en la URL: <http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-pleno-del-ift-resuelve-sobre-medidas-impuestas-los-agentes-economicos-preponderantes-en>

Con el objetivo de garantizar mejores condiciones en el abastecimiento de los servicios mayoristas y que los competidores del mercado contengan en las mismas condiciones, la resolución establece las siguientes medidas:¹¹⁸

| El Agente Económico Preponderante en telecomunicaciones: | El Agente Económico Preponderante en Radiodifusión: |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • El Instituto Federal de Telecomunicaciones ordena la separación funcional de Telmex/Telnor para crear una empresa que otorgue servicios exclusivamente a mayoristas relacionados con el acceso local. La empresa que resulte de esta separación estará obligada a instituir órganos de decisión, administración y gobierno corporativo o equivalentes independientes, que incluyan representantes de la industria, marca propia, sistemas operativos y de gestión independientes, personal propio, entre otras condiciones. Trato no discriminatorio al resto de los operadores aplicando medidas relacionadas con la equivalencia de insumos para la prestación de los servicios mayoristas fijo y móvil. • La replicabilidad económica permite que el resto de operadores puedan presentar ofertas similares a sus clientes. • Las tarifas del servicio mayorista de enlaces dedicados deberán calcularse a través de un modelo de costos incrementales de largo plazo. • Las ofertas de referencia de servicios a mayoristas se revisarán anualmente por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones y se someterán a un proceso de consulta pública. • Las tarifas de servicios mayoristas fijos serán determinadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones a través de modelos de costos. • Se establecerán plazos para que la información de la infraestructura y de los servicios mayoristas que requieren los competidores estén disponibles en el sistema. | <ul style="list-style-type: none"> • El Agente Económico Preponderante deberá prestar el servicio de emisión de señal en caso de que no exista espacio para compartir infraestructura pasiva. • El Agente Económico Preponderante no podrá adquirir, directa o indirectamente, derechos para radiodifundir en exclusiva contenidos audiovisuales relevantes, a menos que pueda tener licencias compartidas con otros concesionarios de televisión radiodifundida. • El Agente Económico Preponderante deberá publicar información relevante sobre los términos y condiciones en las que ofrece la comercialización de espacios publicitarios y deberá entregar anualmente al Instituto Federal de Telecomunicaciones información sobre los espacios publicitarios vendidos a anunciantes del sector de telecomunicaciones. • El Agente Económico Preponderante deberá presentar su contabilidad separada por servicios. • El Agente Económico Preponderante deberá desarrollar e implementar un sistema electrónico de gestión al que podrán acceder en todo momento el Instituto y los concesionarios solicitantes, por vía remota. |

¹¹⁸ *Ídem.*

EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN

Nota Informativa¹¹⁹

Introducción

El creciente envejecimiento de la población es uno de los cambios más importantes que se están presentando a nivel mundial desde la segunda mitad del siglo XX. Este fenómeno se presenta por algunos factores básicos como lo son el descenso de la fecundidad aunado al avance en la ciencia generando expectativas de vida más altas y en mejores condiciones.

Pese a que América Latina y el Caribe aún no se puede considerar como una sociedad envejecida, es cierto que se encuentra en un acelerado proceso hacia esta condición. Según estimaciones de las Naciones Unidas, se proyecta que la población mayor de 60 años en la región pase de un nivel actual del 11% al 25% en un lapso de 35 años, es decir, la mitad del tiempo que tardó este mismo proceso en Europa.

El envejecimiento de las sociedades supone grandes retos ya que cada vez serán mayor el número de personas en situación de dependencia, lo que trae consigo un aumento en los servicios de cuidados, que poco a poco han pasado de manos de la familia a particulares especializados e instituciones públicas.

Lo anterior suponen, la necesidad de crear respuestas institucionales ante la dependencia, así como el análisis serio de nuevas políticas públicas de salud y protección social. Para ello, es necesario que los países de la región comiencen a prepararse para contrarrestar la situación de vulnerabilidad de este sector de la población.

En un contexto mundial contemporáneo, el panorama demográfico ha demostrado un progresivo envejecimiento de la población causado por el descenso en los índices de fecundidad, altas tasas de inmigración y el ascenso de longevidad mundial.

Este fenómeno se ha convertido en la transformación social del siglo XXI, en donde persiste la preocupación respecto a las asimetrías generadas en el desarrollo de la economía y la sociedad.

Tendencias generales del envejecimiento demográfico mundial

El actual desafío para el desarrollo social depende de la notoria decadencia de la población mundial, en donde una de cada once personas es mayor a 60 años y se estima que para 2030 esta representación cambie a una de cada seis. Así mismo, debido al constante crecimiento de este sector poblacional, se considera que entre el 2015 y 2030 las personas que se encuentran en este rango de edad representarán aproximadamente el 56% de la población mundial (1.4 mil millones

¹¹⁹ Nota elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con información citada.

de personas) incluso, si la tendencia sigue para 2050 las cifras podrían duplicarse.¹²⁰

Si nos enfocamos en la tendencia por región, en los próximos 15 años se espera que el número de personas mayores de edad crezcan rápidamente, principalmente en América Latina y el Caribe con incremento del 71%, seguido de Asia con 66%, África 64%, Oceanía 47%, Norte América 41% y Europa 23%.¹²⁰

Incremento demográfico regional en los próximos 15 años (porcentual)

| | Población mayor a 60 años |
|------------------------|----------------------------------|
| A.L y el Caribe | 71 |
| Asia | 66 |
| África | 64 |
| Oceanía | 47 |
| Norte América | 41 |
| Europa | 23 |

Fuente: ONU

Las preocupaciones del envejecimiento de la población crean una necesidad futura de asistencia. De acuerdo con los pronósticos y debido a la que la población mayor a 50 años tiende a aumentar, se tendrá que proporcionar alguna forma de asistencia a largo plazo que pueda brindar cuidados domiciliarios o comunitarios y ayuda para la vida cotidiana, reclusión de asilos y estadías prologadas en hospitales.

Por otro lado, el envejecimiento de la población trae consigo la fijación por disponer mayor interés en temas como: la salud y la nutrición, la protección de los consumidores de mayor edad, la vivienda y el medio ambiente, la familia, el bienestar social, la seguridad de ingresos y de empleo, la educación, y la compilación y el análisis de datos de investigaciones.¹²¹

Hay que reconocer que el crecimiento de la población se ha desacelerado en todas las regiones. Se espera que la tasa de crecimiento sea menor al 1% anual en la mayoría de ellas durante el período de los ODS (2015-2030), mientras que en las dos décadas previas superaba el 1,5% anual. En los tres decenios siguientes (2030-2060), el crecimiento de la población se reduciría aún más: menos del 0,5% anual

¹²⁰ ONU. World Population Ageing Report, 2019. Consultado en: https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/pdf/ageing/WPA2015_Report.pdf (fecha de consulta: 27 de agosto de 2019).

¹²¹ OMS. Envejecimiento y ciclo de vida, 2018. Disponible en: <https://www.who.int/ageing/about/facts/es/> (fecha de consulta 27 de agosto de 2019).

en la mayoría de las regiones. Este cambio de tendencia ha sido resultado del marcado descenso de la fecundidad.¹²²

América Latina y el Caribe

América Latina y el Caribe muestran un veloz crecimiento de longevidad, en comparación con el año 2000, en donde la población regional de más de 60 años era de aproximadamente 43 millones de personas, se estima que para 2025 estos representen más de 100.5 millones.¹²³

Los países que presentan un crecimiento más avanzado del proceso de envejecimiento son: Uruguay, Cuba, Chile y países caribeños, con una proporción superior al 20%. Por otro lado, donde se presenta un envejecimiento más tardío es en Guatemala, Bolivia, el Paraguay, Honduras y Haití, el porcentaje de personas de edad mayor se ubicará en alrededor del 10%.¹²⁴

América Latina y el Caribe: población de 60 años y más, 1975-2050 (porcentaje)

| | 1995 | 2000 | 2025 | 2050 |
|------------------------|------|------|------|------|
| Argentina | 11.4 | 13.4 | 16.9 | 24.7 |
| Bolivia | 5.5 | 6.4 | 9.0 | 16.7 |
| Brasil | 6.0 | 8.0 | 15.2 | 24.6 |
| Cuba | 9.8 | 14.7 | 26.1 | 37.5 |
| México | 5.5 | 7.4 | 14.9 | 26.8 |
| Paraguay | 5.6 | 6.4 | 10.8 | 18 |
| Rep. Dominicana | 4.4 | 7.3 | 12.5 | 19.5 |
| Uruguay | 14.1 | 17.2 | 21 | 26.5 |
| Barbados | 13.8 | 12.6 | 26.7 | 36.4 |
| Jamaica | 8.4 | 9.9 | 14.5 | 22.5 |
| Puerto Rico | 9.2 | 15.6 | 23.7 | 30 |
| A.L y el Caribe | 6.5 | 8.2 | 14.8 | 24.3 |

Fuente: CEPAL

¹²² CEPAL. Horizontes 2030: La igualdad en el centro del desarrollo sostenible, 2016. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40116/1/S1600689_es.pdf (fecha de consulta 28 de agosto de 2019).

¹²³ CEPAL: El envejecimiento y las personas de edad. Indicadores sociodemográficos para América Latina y el Caribe, 2009. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/2567-envejecimiento-america-latina-sistemas-pensiones-proteccion-social-integral> (fecha de consulta: 28 de agosto de 2019).

¹²⁴ *Ídem.*

América Latina y el Caribe siguen la misma tendencia y al igual que es resto del mundo su población envejece haciendo énfasis en el predominio femenino, el cual indica la brecha existente entre el envejecimiento de género. De las personas mayores de 75 años en la región, el índice de feminidad es de 142 mujeres por cada 100 hombres.¹²⁵

De los diversos factores que influyen e incitan esta tendencia, es importante reconocer cuales pueden contrarrestarse para recibir una respuesta rápida, de otra forma si esta predisposición continua, la tasa de dependencia de adultos mayores habrá pasado de 6.6 % a 26.9% para el año 2050 en la región.¹²⁶

México

A nivel mundial, México presenta un crecimiento moderado respecto a la población mayor de 60 años, en donde el índice de envejecimiento se encuentra entre 35 y 50 % de su población total.¹²⁷

El país transitó de una población joven a una más envejecida, de acuerdo con las proyecciones de CONAPO, a partir del 2015 uno de cada diez mexicanos era mayor de 60 años (10%), sin embargo, para 2050 se estima una alteración que duplique estas cifras, es decir, que la población de adultos mayores representará 21.5% de la población total

Estas proyecciones estiman que para el 2050 la población mayor de 60 años aumentará a 24.4 millones de los 8 millones de personas de las que se tiene un registro actual, en términos relativos, la proporción de este grupo etario crecerá de 7.2 a 16.2 por ciento respecto a la población total nacional. Del registro actual de esta parte de la población (más de 8 millones de personas) el 54.4% representan al género femenino y solo un 45.6% al masculino.¹²⁸

A nivel estatal el envejecimiento de la población es variable y el ritmo del crecimiento de este suceso depende no solo de los cambios en la mortalidad y fecundidad, sino también de los efectos de la migración.

¹²⁵ CEPAL. Envejecimiento de las personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, 2018. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44369/1/S1800629_es.pdf (fecha de consulta: 29 de agosto de 2019)

¹²⁶ ILO. Envejecimiento y Empleo en América Latina y el Caribe, 2010. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_policy/documents/publication/wcms_140847.pdf (fecha de consulta: 29 de agosto de 2019)

¹²⁷ CEPAL. Panorama Social de América Latina, 2017. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42716/7/S1800002_es.pdf (fecha de consulta: 29 de agosto de 2019)

¹²⁸ CONAPO, Envejecimiento demográfico en México: análisis comparativo entre las entidades federativas, 2016. Disponible en: <http://coespo.qroo.gob.mx/Descargas/doc/15%20ENVEJECIMIENTO%20POBLACIONAL/ENVEJECIMIENTO%20DEMOGR%C3%81FICO%20EN%20M%C3%89XICO.pdf> (fecha de consulta: 29 de agosto de 2019)

Las entidades que cuentan con mayor número de adultos mayores son: Estado de México, Distrito Federal, Veracruz, Jalisco y Puebla, en las cuales habitan poco más de cinco millones, esto representa un 41.5% de la población total. En contraste, los estados con menor población de adultos mayores son: Baja California Sur, Colima, Campeche y Quintana Roo, donde reside tan solo el 2.5% del total nacional.¹²⁹

Este fenómeno no solo representa un impacto social, sino que también genera un impacto al desarrollo de la economía de las familias mexicanas, su nivel social y afecta también en el tema de pensiones. La población en edad de trabajar (entre 15 y 64 años) deberá mantener la gran cantidad de personas que presentan edades avanzadas y están retiradas de la vida laboral.

En la Ciudad de México, donde se encuentra la mayor concentración de la población, el índice de adultos mayores de 60 años equivale a 61.7 adultos por cada cien menores de 15 años, seguido de Veracruz, Morelos y Yucatán que presentan índices por arriba de 40 personas mayores por cada cien niños.

Por otro lado, entidades como Quintana Roo, Chiapas, Baja California Sur, Aguascalientes, Querétaro, Baja California, Tlaxcala y Tabasco presentan índices bajos de envejecimiento, de cada cien menores de 15 años hay 31 personas mayores. Esta brecha entre los estados con altos y menores índices es de 41 personas mayores por cada cien menores de edad.¹³⁰

¹²⁹ *Ídem.*

¹³⁰ *Ídem.*

V. Ficha Técnica de la República de Panamá

Brinda información general, incluidos aspectos políticos y económicos del país sede de la reunión.





REPÚBLICA DE PANAMÁ FICHA TÉCNICA

Nombre oficial: República de Panamá.

Capital: Ciudad de Panamá.

Día Nacional: 3 de noviembre (1903), Día de la Independencia (Día de la Separación),

Población: 3,800,644 habitantes (julio 2018, FMI).

Indicadores Sociales (2018):

- **Esperanza de vida:** 78.9 años.
- **Tasa de natalidad:** 17.6 nacimientos/1.000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 5 muertes/1.000 habitantes.

Superficie Total: 75,420 km².

Límites territoriales: El país está situado al sureste del Istmo centroamericano y a siete grados al norte del Ecuador. Limita al norte con el Océano Atlántico (mar Caribe), al sur con el Océano Pacífico, al este con Colombia y al oeste con Costa Rica.

División administrativa: Panamá se divide en 10 Provincias y 5 Comarcas.

- **Provincias:** Panamá, Panamá Oeste, Colón, Bocas del Toro, Chiriquí, Darién, Veraguas, Los Santos, Coclé, y Herrera.
- **Comarcas indígenas:** Kuna Yala, Emberá-Wounaan, Ngöbe-Buglé, Kuna de Wargandí, y Kuna de Madungandí.

Idioma: español (oficial), lenguas indígenas (incluyendo Ngabere o Guaymí, Buglere, Kuna, Embera, Wounnan, Nasco o Teribe y Bri Bri), inglés creole panameño (similar al criollo inglés de Jamaica; una mezcla de inglés y español con elementos de Ngabere, también conocidos como Guari Guari, y Colón criollo), inglés, chino (yue y Hakkan), árabe, francés criollo, otros (yiddish, hebreo, coreano y japonés).

Religión: católica romana (85%), y protestante (15%).

Moneda: La moneda oficial es el balboa, que circula a la par del dólar estadounidense.

Fuente: CIA *Factbook*; Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Fondo Monetario Internacional.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

Forma de Estado: Panamá posee un Gobierno democrático presidencialista, con una República Centralizada. El Poder Público emana del pueblo y se ejerce por medio de tres Órganos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Poder Ejecutivo:¹³¹ Formado por el Presidente y el Vicepresidente, elegidos por sufragio universal directo, por un período de cinco años, y su gabinete. El actual Presidente es Laurentino Cortizo Cohen (2019-2024) y el Vicepresidente de la República es José Gabriel Carrizo Jaén.

Poder Legislativo:¹³² Está constituido por la Asamblea Nacional de Panamá y tiene como actividad principal la expedición de leyes. La Asamblea Nacional está conformada por 71 Diputados, escogidos mediante postulación partidista y votación popular directa para ocupar el cargo por un período de 5 años. El actual Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá es el Diputado Marcos Enrique Castillero Barahona.

| Composición actual de la Asamblea Nacional de Panamá | |
|--|------------------|
| Partido Político | Integrantes |
| Partido Revolucionario Democrático | 35 |
| Partido Panameñista | 8 |
| Partido Cambio Democrático | 18 |
| Partido MOLIRENA | 5 |
| Independientes | 5 |
| Total | 71 |
| Mujeres | 15 (21.1%) |
| Hombres | 56 (78.9%) |
| Total | 71 (100%) |

Fuente: Elaboración propia con información de la Asamblea Nacional de Panamá. *Curules de Diputados*. Consultada el 22 de agosto de 2019, en la URL: <https://www.asamblea.gob.pa/diputados/bancadas>

Poder Judicial:¹³³ El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia (nueve magistrados aprobados por la Asamblea Legislativa por un periodo de 10 años), los Tribunales y los Juzgados que la Ley establezca, según la Constitución Política de la República de Panamá (Título VII, Capítulo 1).

CONTEXTO POLÍTICO

La Constitución Política de la República de Panamá fue promulgada en 1972 y enmendada en 1983 y 1994. Establece como forma de Estado la República

¹³¹ Presidencia de Panamá. Consultado el 22 de agosto de 2019 en la URL: <https://www.presidencia.gob.pa/>

¹³² Asamblea Nacional de Panamá. Consultado en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/>

¹³³ Suprema Corte de Justicia. Consultado en la URL: <http://www.organojudicial.gob.pa/>

Presidencialista con un sistema democrático de Gobierno basado en tres poderes separados: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

A partir de la intervención estadounidense de 1989 desapareció el régimen militar de Omar Torrijos y continuado por Manuel Noriega. Tradicionalmente, en el poder había dos grandes partidos: el Partido Revolucionario Democrático (PRD, de centro-izquierda) fundado por Omar Torrijos y el Partido Panameñista (de centro-derecha), antiguo Arnulfista, fundado por Arnulfo Arias. La alternancia entre esos dos partidos se interrumpió en 2009 con el triunfo del partido Cambio Democrático liderado por Ricardo Martinelli.

En las elecciones presidenciales celebradas el 4 de mayo de 2014, Juan Carlos Varela, líder del Partido Panameñista, resultó ganador con el 39% de la votación y asumió su mandato como Presidente de la República de Panamá el 1 de julio de 2014.

Actualmente, Panamá es uno de los países con mayor desarrollo de Centroamérica y con mayor crecimiento económico y turístico constante de toda América. Tiene a cargo la administración del Canal de Panamá, cuya ampliación fue inaugurada el 26 de junio de 2016. Cuenta con un centro bancario internacional, centros de llamadas, centros comerciales y una gran diversidad de culturas, con riqueza ecológica destacable y una importante industria turística.

A pesar de ello, el Banco Mundial (BM) coloca a Panamá en la posición número 10 a nivel mundial y la quinta en Latinoamérica de los países más desiguales del mundo. De acuerdo con un estudio elaborado por esa institución, el 25% de los panameños no tiene servicios sanitarios, 5% no tiene agua potable, 11% sufre de desnutrición y otro 11% vive en casas precarias. En cuanto a la desaceleración económica, el Banco Mundial detalla que Panamá es una excepción de la región pues alcanza un crecimiento promedio del 7% en los últimos 10 años.¹³⁴

Igualmente, el Banco Mundial reporta que la ampliación del Canal de Panamá y una serie de megaproyectos han inyectado mayor vitalidad a la economía y se espera la impulsen a crecer de manera sostenida, lo cual apoyaría a la reducción de la pobreza. Esta organización financiera internacional recomienda que, para ampliar la base de potenciales beneficiarios de la situación económica, Panamá debe alentar aún más la competitividad del sector privado y mejorar el acceso a la educación y la salud.

El 5 de mayo de 2019, alrededor de 2.7 millones de panameños participaron en comicios generales para elegir presidente y vicepresidente, así como diputados de la Asamblea Nacional y del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), alcaldes y

¹³⁴ Banco Mundial. *Panamá Overview*. Consultado el 17 de octubre de 2018 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

representantes de corregimiento.¹³⁵ En dichos comicios resultó electo el Señor Laurentino Cortizo del Partido Revolucionario Democrático (PRD) con el 33% de los votos, y asumió como Presidente de Panamá el 1 de julio de 2019.¹³⁶ En su toma de protesta, el Presidente Cortizo anunció 16 medidas de inicio de gobierno, entre las que destacan: la propuesta de reformas para un nuevo orden constitucional; la reforma a la Ley de Contrataciones Públicas; la gestión para el financiamiento del pago atrasado a proveedores y contratistas; la implementación del Programa de Austeridad con Eficiencia, en el que se incluye la reducción del 50% de los viajes y viáticos al exterior; el diseño del programa “Estudiar Sin Hambre”; un plan para la reactivación de la industria de la construcción; entre otras.¹³⁷

POLÍTICA EXTERIOR

Panamá participa activamente en varios mecanismos de integración regional como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); el Parlamento Centroamericano (PARLACEN); el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla; y el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

Con la Unión Europea, Panamá, junto con los cinco países de Centroamérica, tiene suscrito el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, firmado en Roma, Italia, en mayo de 2002.¹³⁸ En cuanto a tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, Panamá ha ratificado 12 instrumentos, entre los que destacan la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o penas Crueles Inhumanos o Degradantes (ratificado el 24 de agosto de 1987), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ratificado el 2 de junio de 2011), la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (ratificado el 29 de octubre de 1981), el Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ratificado el 8 de marzo de 1977), la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada el 12 de diciembre de 1990), entre otros¹³⁹.

¹³⁵ La Estrella de Panamá. *Seis países latinoamericanos eligen en 2019 a un nuevo presidente*. Publicado el 4 de enero de 2019. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: <http://laestrella.com.pa/internacional/america/seis-paises-latinoamericanos-eligen-2019-nuevo-presidente/24100301>

¹³⁶ France 24. *Laurentino Cortizo asume la Presidencia de Panamá con un llamado contra la corrupción*. 2 de julio de 2019. Consultado el 22 de agosto de 2019, en la URL: <https://www.france24.com/es/20190702-laureano-cortizo-asume-la-presidencia-de-panamacon-un-llamado-contra-la-corrupcion>

¹³⁷ Crítica. *Presidente Cortizo anuncia 16 propuestas para el arranque de su gobierno*. 1 de julio de 2019. Consultado el 22 de agosto de 2019, en la URL: <https://www.critica.com.pa/nacional/presidente-cortizo-anuncia-16-propuestas-para-el-arranque-de-su-gobierno-552336>

¹³⁸ Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 17 de octubre de 2018 en la URL: http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANAgreements_s.asp

¹³⁹ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH). *Estado de ratificación de Panamá*. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=18&Lang=SP

La política exterior panameña ha seguido tradicionalmente una línea de neutralidad y una capacidad de interlocución con actores variados en la región latinoamericana. Busca ejercer un papel mediador en la región, con una participación activa en los mecanismos regionales de cooperación y una política de relaciones bilaterales que privilegia la interlocución y la solución de controversias mediante el diálogo. El Gobierno panameño refiere que el hito principal que ha constituido como una muestra de esta vocación de neutralidad y mediación fue la Cumbre de las Américas, que Panamá acogió entre el 10 y el 11 de abril de 2015.

Respecto a los refugiados provenientes de Venezuela, la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional de Migraciones (OIM) aseguraron el 8 de noviembre de 2018 que Panamá es uno de los países que han acogido a migrantes venezolanos, llegando a recibir 94,000 personas.¹⁴⁰

El 12 de diciembre de 2018, Panamá, junto con Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guyana, México y Perú, advirtieron sobre el aumento de las denuncias de desapariciones forzadas y secuestros en Nicaragua. Asimismo, los 12 países mencionados, denunciaron que “Managua se negó a recibir en octubre a la presidenta de la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) [...]” pese a que se habían solicitado anticipadamente una serie de reuniones con funcionarios del gobierno.¹⁴¹

SITUACIÓN ECONÓMICA

Panamá es percibida como una de las economías de más rápido crecimiento en todo el mundo. De acuerdo con datos del Banco Mundial (BM), el crecimiento promedio anual de los últimos cinco años ha sido de 5.6%¹⁴². El Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Panamá fue de 4.6% en 2018, y prevé un crecimiento de 6.8% para 2019.¹⁴³ Cabe mencionar que el Banco Mundial prevé que el crecimiento de Panamá se mantendrá en el mediano plazo, basándose en los altos índices de inversión pública, tales como el proyecto de

Estructura del Producto Interno Bruto en Panamá (2017)

- **Agricultura:** 2.4%
- **Industria:** 15.7%
- **Servicios:** 82%

Fuente: CIA. *The World Factbook*.

¹⁴⁰ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Resumen informativo. 9 de noviembre de 2018. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/media/com_eventbooking/Informativo_091118.pdf

¹⁴¹ La voz de América. OEAA: *Doce países reportan que sigue la represión en Nicaragua*. Publicado el 12 de diciembre de 2018. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: <https://www.voanoticias.com/a/oea-doce-paises-reportan-que-sigue-represion-nicaragua/4698623.html>

¹⁴² Banco Mundial. *Panamá: Panorama general*. Consultado el 23 de enero de 2019, en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

¹⁴³ International Monetary Fund. *IMF Country Information. Panama*. Consultado el 23 de enero de 2019, en la URL: <https://www.imf.org/en/Countries/PAN>

construcción de la tercera línea del Metro y de un cuarto puente sobre el Canal de Panamá, el proyecto de Regeneración Urbana de Colón, entre otras iniciativas.

De igual manera, el crecimiento de la economía panameña se apoya en el crecimiento de sus sectores económicos, tales como el del Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones, el cual, de acuerdo con datos de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, creció de 5.2% a 9.4% en el segundo trimestre del 2018. Otro sector que ha experimentado una expansión económica ha sido el manufacturero, el cual tuvo un crecimiento de 0.9 el primer trimestre del 2018 a un 2.2% durante el segundo trimestre del mismo año.

La expansión de la economía panameña también se ha reflejado en el aumento del volumen comercial en la Zona Libre de Colón¹⁴⁴, la cual ha registrado un aumento del 8% en sus importaciones y un 7.8% en cuanto a sus exportaciones, según datos de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá.

Por otro lado, la generación de empleos también es una forma de demostrar la expansión de la economía panameña. Datos del FMI estiman que la tasa de desocupación de Panamá en 2018 fue de 6.27%, mientras que se prevé una disminución para 2019, ubicándose en un 5.88%.

| | |
|---|---|
| <p>Comercio Exterior (2017)¹⁴⁵:</p> <ul style="list-style-type: none">• Exportaciones: \$15.5 billones de dólares.• Importaciones: \$21.91 billones de dólares. <p>Principales socios comerciales (2017)</p> <ul style="list-style-type: none">• Exportaciones: Estados Unidos (18.9%), Países Bajos (16.6%), China (6.5%), Costa Rica (5.4 %), India (5.1%) y Vietnam (5%).• Importaciones: Estados Unidos (24.4%), China (9.8%) y México (4.9%). | <p>Principales exportaciones: Frutas y nueces, pescado, residuos de hierro y acero, y madera.¹⁴⁶</p> <p>Principales importaciones: Combustibles, maquinaria, vehículos, barras de hierro y acero, y productos farmacéuticos.¹⁴⁷</p> |
|---|---|

¹⁴⁴ La Zona Libre de Colón es el principal centro de distribución del hemisferio, por lo que, en esta Zona, existe una construcción constante de almacenes, sistemas portuarios y de tráfico para todo tipo de mercancías, lo que da como resultado que esta Zona se mantenga a la vanguardia de la tecnología moderna y siempre lista para ofrecer una gran variedad de excelentes servicios y productos. Gobierno de Panamá. Zona Libre de Colón. Consultado el 23 de enero de 2019, en la URL: <http://www.zolicol.gob.pa/es>

¹⁴⁵ CIA. *The World Factbook. Panamá*. Con información actualizada al 21 de agosto de 2019. Consultado el 23 de agosto de 2019, en la URL: <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/pm.html>

¹⁴⁶ *Ídem*.

¹⁴⁷ *Ídem*.



VI. Ficha Técnica de México



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

FICHA PAÍS MÉXICO



MÉXICO EN DATOS Y CIFRAS

Descripción general de México: su geografía, población, organización política, economía y comercio internacional.

INFORMACIÓN GENERAL

Día nacional. 16 de septiembre.

Extensión geográfica: 1, 964,375 Km².
Décimo tercero a nivel mundial.

Fronteras: 3,152 km con Estados Unidos;
956 km con Guatemala, y; 193 km con Belice.

Población total: 125,191,900 habitantes.
64,8 millones de mujeres (51.8%) y 60,3 millones de hombres (48.2%).

Esperanza de vida al nacer (años). 75.47:
hombres 73.01 y mujeres 78.05.

Tasa de crecimiento de la población. 1.4%.
Tasa de natalidad (nacidos vivos por cada 1,000 hab.). 18.3.

Tasa de fecundidad (hijos por mujer). 2.2.
Tasa de mortalidad. 5.8.
Población activa. 59.4%.

Porcentaje de población activa por sectores. Sector agropecuario 13.3%; sector industrial y de la construcción 25.6% y sector comercio y servicios 60.5%.

Población urbana (% del total). 80%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala.

Población en situación de pobreza (% del total). 50.6%.

Población indígena estimada (% del total). 6.6%.

Nivel de cobertura de educación superior. 34.1%.

Lenguas indígenas. Náhuatl, maya, zapoteco, mixteco, otomí, entre otras.

Ranking de población mundial. Décimo primer lugar (125,191,900 hab.), después de China, India, Estados Unidos, Indonesia, Brasil, Pakistán, Nigeria, Bangladesh, Rusia y Japón.

Religión. Católicos (92, 924,489) 82.9%; pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4% y, otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%.

SISTEMA POLÍTICO

Forma de gobierno. República representativa, democrática, laica y federal.

Mujeres en el gabinete presidencial:

- Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero.
- Secretaria de Bienestar, María Luisa Albores.
- Secretaria de Economía, Graciela Márquez Colín.
- Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde.
- Secretaria de Energía, Norma Rocío Nahle.
- Secretaria de Cultura, Alejandra Frausto.
- Secretaria de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval.

Porcentaje de mujeres y hombres en el Congreso:

La conformación del Poder Legislativo es el siguiente:

- LXIV Legislatura del H. Senado de la República: 65 hombres (50.78%) y 63 mujeres (49.2%).
- LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 259 hombres (51.8%) y 241 mujeres (48.2%).
- México ocupa el 4° lugar a nivel mundial en el ranking de mujeres en el Parlamento con 48.2% en la Cámara de Diputados y 49.2% en el Senado de la República.

Poder Judicial:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Tribunal Electoral.
- Tribunales Colegiados de Circuito.
- Tribunales Unitarios de Circuito.
- Juzgados de Distrito.
- Consejo de la Judicatura Federal.

Gobernadoras. Dos: Claudia Artemiza Pavlovich Arellano (Estado de Sonora) y Claudia Sheinbaum Pardo (Ciudad de México).

INDICADORES ECONÓMICOS

PIB (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 2 billones 406 mil 199 millones de dólares.

PIB per cápita (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 19,480 dólares.

Crecimiento del PIB anual. 1.8%.

Participación de los principales sectores de actividad en el PIB (agricultura, industria y servicios). Sector primario: 4.2% equivale a 902,946 millones de pesos. **Sector secundario** 31.0% equivale a 6,697,682 millones de pesos. **Sector terciario:** 64.8% equivale a 14, 001,350 millones de pesos.

Participación de mujeres y hombres en el PIB (% de la población económica). Hombres 61.9%; Mujeres 38.1%.

Salario mínimo. \$102.68 equivale a 5.3 dólares.

Tasa de inflación. 4.83% (2018).

Deuda pública (% PIB). 48.2%.

Deuda externa. 199,548 millones de dólares.

Déficit público. 233 mil 693 millones de pesos (1.1% del PIB).

Desempleo (% de la población económica). 3.2%.

Gasto público en salud/PIB. 5.3%.

Gasto público en educación/PIB. 3.75%.

Inversión en investigación y desarrollo/PIB. 0.57%.

Reservas internacionales. 176 mil 466 millones de dólares

PRINCIPALES PRODUCTOS

- 12° productor mundial de alimentos.
- Primer lugar como exportador de café orgánico.
- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, papaya, entre otros. Segundo lugar en el orbe en exportación de espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado.
- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas.
- Décimo primer productor de petróleo a nivel mundial.
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.

COMERCIO E INVERSIÓN

Principales países origen de importaciones:

- Estados Unidos de América. 179,582.7 millones de dólares.
- China 69,520.7 millones de dólares.
- Japón 17,751.1 millones de dólares.

Principales países destino de exportaciones:

- Estados Unidos de América. 302,654.5 millones de dólares.
- Canadá. 10,427.0 millones de dólares.
- China. 5,407.4 millones de dólares.

Principales productos de exportación.

Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros), petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón.

Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras.

Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8%, petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.

Principales productos de importación.

Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos.

Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras.

Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.

Comercio:

Exportaciones. 409,494 (miles de millones de dólares). **Importaciones.** 420,369 (miles de millones de dólares). **Saldo en balanza comercial.** -10,875 millones de dólares.

Principales socios comerciales. Estados Unidos (24,874 mdd); Canadá (1,844 mdd); Unión Europea (1,521 mdd); Japón (1,054 mdd) y, Centroamérica (1,004 mdd).

Inversión Extranjera Directa. 31,604.3 millones de dólares (2018).

Tratados de libre comercio. México cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio que le permite tener acceso a los mercados de 46 países.

Ranking económico. Décimo quinto lugar (1, 149,236 mdd), después de Estados Unidos de América, China, Japón, Alemania, Reino Unido, India, Francia, Brasil, Italia, Canadá, República de Corea, Rusia, Australia y España.

INDICADORES INTERNACIONALES

Coefficiente GINI. 51.1.

Índice de desarrollo humano (IDH). 0.774, lugar 74 (Alto).

Índice de globalización. Lugar 70, con 62.29%.

Índice de competitividad global 2016-2017. 46.

Índice global de innovación. Lugar 58, con puntuación de 35.79.

Índice de libertad económica. Lugar 66.

Índice de facilidad para hacer negocios. Lugar 49 con 72.27 de calificación (2018).

Ranking mundial en el índice de transparencia. 138.

Índice global de la brecha de género. Lugar 50, con puntuación de 0.7. **La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad).**

Ranking de las mejores universidades del mundo:

- **113.** Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- **178.** Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

MEXICANOS EN EL MUNDO

Mexicanos en el mundo. 97.21% de los mexicanos que viven en el exterior radica en los Estados Unidos de América. **Los tres países con mayor registro de mexicanos son: Estados Unidos (11,848,537); Canadá (128,485) y España (52,524).**

Remesas. Cuarto receptor a nivel mundial: India (65 mil 380 millones de dólares=11.0%); China (62 mil 850 millones de dólares=10.6%); Filipinas (32 mil 795 millones de dólares=5.5%) y, México (30 mil 534 millones de dólares=5.1%).

Representaciones Diplomáticas en el exterior.

Embajadas: 80; Consulados: 67, y Misiones Permanentes: 7.

OTROS INDICADORES

Sitios inscritos en la lista de patrimonio mundial cultural y natural de la humanidad. México cuenta con 34 sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto.

Ranking mundial en turismo. Sexto lugar (39.3 millones de visitantes), después de Francia, España, Estados Unidos, China e Italia.

PREMIOS NOBEL. Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990); Alfonso García Robles (Paz-1982) y, Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).

Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Instituto Nacional de las Mujeres; The World Bank; Secretaría de Educación Pública; Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto de los Mexicanos en el Exterior; Secretaría General del Consejo Nacional de Población; Fundación Bancomer; BBVA Research México; Instituto Matías Romero; ProMéxico; Presidencia de la República; Secretaría de Economía; International Monetary Fund; Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; Banco de México; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C.; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Cámara de Diputados; Senado de la República; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; The KOF Index of Globalization; World Economic Forum; World Intellectual Property Organization; The Heritage Foundation; Transparency International; QS Top Universities; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Embajada de México en Japón; Conferencia Nacional de Gobernadores; Inter-Parliamentary Union; Periódico Excelsior; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Programa de Resultados Electorales Preliminares; Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; Oficina de la UNESCO en México; Secretaría de Turismo y Universidad Nacional Autónoma de México. Actualización: 5 de junio de 2019.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General

Aliza Klip Moshinsky

Directora General

María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez

Gabriela Guerrero Valencia

Karla Viridiana Zambrano Hernández

Alejandro Osornio Ramos